

Análisis de supervivencia política de mujeres electas en Bolivia 2021–2025

Political Survival Analysis of Elected Women in Bolivia 2021–2025

Aneth Michel Flores Romero 

Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Santa Cruz, Bolivia

floresromeroaneth@gmail.com

Recibido: 23-11-2025 Aceptado: 23-12-2025

Flores, A. (2025). Análisis de supervivencia política de mujeres electas en Bolivia 2021–2025.

Conocimiento i Política, 6(1), 1–44. doi: [10.64480/ejde4992vm79d](https://doi.org/10.64480/ejde4992vm79d).

 Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Resumen. Las mujeres han sido excluidas de manera histórica de la arena pública y, por tanto, su rol dentro del campo de la toma de decisiones ha sido bajo en comparación con la participación masculina dentro del mismo campo (el ejercicio del poder). Con el establecimiento de la democracia moderna y el avance en pro del reconocimiento a grupos históricamente relegados (como las mujeres), se han desarrollado normativas que pretenden garantizar su participación. Bolivia no ha estado exenta de dichos cambios y es conocida por ser un Estado con una legislación avanzada, con normas que, por ejemplo, tipifican el acoso y la violencia política. No obstante, todavía persisten patrones patriarcales de resistencia que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres dentro de la política y, por tanto, deterioran el estado de la democracia *per se*. Es por ello que, desde la ciencia política, el objeto principal del estudio es analizar el grado de supervivencia política de las mujeres dentro de sus cargos políticos electos, a través de los casos de violencia y acoso político que existieron entre 2020 y 2025, para entender la relación entre la participación política de las mujeres y el estado de la democracia. El estudio se aborda desde un enfoque mixto que combina herramientas cualitativas y cuantitativas, como el análisis de la supervivencia política, que permiten conocer de manera detallada la supervivencia política de las mujeres a partir de fuentes primarias y el análisis de estas. Los resultados arrojados indican que la democracia boliviana ha logrado avances en la estimulación de la participación política de las mujeres, pero que aún es débil en términos sustantivos en otros aspectos. Desde esta investigación se busca aportar conocimiento y datos reales acerca de la incidencia de las mujeres en la política, buscando su relación con la democracia, con el objetivo de mostrar las falencias que aún existen y que no nos permiten vivir en un sistema plenamente democrático que escuche todas o la mayoría de las voces que están presentes en el Estado.

Palabras clave: acoso político • violencia política • supervivencia política • democracia • mujeres • feminismo interseccional

Abstract. Women have been historically excluded from the public arena and, therefore, their role in the field of decision-making has been low compared to male participation in the same field (the exercise of power). With the establishment of modern democracy and the progress made toward the recognition of historically marginalized groups (such as women), regulations have been developed that seek to guarantee their participation. Bolivia has not been exempt from these changes and is known for being a state with advanced legislation, with norms that, for example, classify political harassment and political violence as specific offenses. Nonetheless, patriarchal patterns of resistance still persist, preventing the full exercise of women's rights in politics and thus deteriorating the state of democracy *per se*. For this reason, from the perspective of political science, the main objective of this study is to analyze the degree of political survival of women in their elected political positions through the cases of political violence and harassment that occurred between 2020 and 2025, in order to understand the relationship between women's political participation and the state of democracy. The study is approached from a mixed-methods perspective that combines qualitative and quantitative tools, such as political survival analysis, which make it possible to understand in detail the political survival of women based on primary sources and their analysis. The results indicate that Bolivian democracy has made progress in encouraging women's political participation, but that it still remains substantively weak in other respects. This research seeks to contribute knowledge and real data on the incidence of women in politics, examining its relationship with democracy, with the aim of highlighting the shortcomings that still exist and that prevent us from living in a fully democratic system that listens to all, or at least most, of the voices present in the state.

Keywords: political harassment and violence · political survival · democracy · women · intersectional feminism

1. Introducción

El estudio parte de la comprensión de que las mujeres, a lo largo de la historia, han sido excluidas de los espacios de poder y relegadas al ámbito privado, y que, pese a que se busca una mayor participación de las mismas en función de los compromisos que han realizado los Estados en diferentes convenciones internacionales (la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, 1952; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979; la Declaración de Atenas, 1992; y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995), países como Bolivia aún enfrentan desafíos para garantizar un ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

Bolivia, a pesar de ser un Estado reconocido por tener una legislación avanzada que pretende garantizar y estimular la participación política de las mujeres y promover para ellas una vida libre de violencia —con normativas como la Ley N° 026 del Régimen Electoral, la Ley N° 1096 de las Organizaciones Políticas, la Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política y la Ley N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia—, además de fundamentarse en su Constitución como un Estado democrático que promueve principios como la igualdad, la paridad, la alternancia y otros, sigue presentando fenómenos como la violencia y el acoso político, así como el incumplimiento de estas normas, que repercuten e impiden el ejercicio de una democracia real. Solo a modo de ejemplo, para el año 2024 existieron 79 nuevas denuncias por acoso y violencia política (AVP), según el Observatorio de Paridad Democrática (OPD) del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), y para ese mismo año, según la Agencia Boliviana de Información (ABI), de los 538 casos de denuncias por acoso y violencia política solo 10 habían sido sentenciados (Agencia Boliviana de Información, 2024). Desde la ciencia política, autores como Robert Dahl y Guillermo O'Donnell nos demuestran que la democracia no solo significa la realización de elecciones y el voto universal, debido a que existen factores como el ejercicio real del poder político, la paridad, la igualdad en el ejercicio de derechos y una representación efectiva, que también determinan la calidad de nuestra democracia. Es así que la salida forzosa y la experiencia desagradable de violencias patriarcales (AVP) constituyen una fractura en el régimen democrático boliviano.

A su vez, autoras feministas como Anne Phillips, Iris Young, Catharine MacKinnon, Carole Pateman, Kate Millett, Judith Butler, Kimberlé Crenshaw, María Galindo, Nancy Fraser y demás han denunciado y contribuido a cuestionar las lógicas del poder político, dejando en evidencia que este no es neutral. Las teóricas coinciden en que la representación formal no basta, en que la existencia de normativas no es suficiente si el Estado es un ente patriarcal. Para garantizar el ejercicio pleno y seguro por parte de las mujeres se necesitan condiciones materiales, legales y simbólicas que eliminen o disminuyan las múltiples desigualdades por las que las mujeres atraviesan. El enfoque de interseccionalidad y decolonialidad es clave para comprender que la supervivencia de las mujeres debe estudiarse desde diversas perspectivas y no bajo una visión homogénea de las mujeres. El carácter diverso del país deja en especial situación de vulnerabilidad a mujeres indígenas, rurales y jóvenes, lo que obliga al desarrollo de políticas diferenciadas y abordajes complejos.

Además, se evidencia que la violencia política hacia las mujeres, expresada en sus múltiples formas (acoso, violencia simbólica, institucional, física o verbal), es un mecanismo para mantenerlas en los “lugares a los que corresponden” y sacarlas de donde “no corresponden”. Es así que la violencia política constituye una herramienta de control para restringir a las mujeres y perpetuar mandatos patriarcales dentro de las instituciones democráticas.

En este estudio, la supervivencia política será entendida como la capacidad de las autoridades electas de mantenerse en sus cargos, ejerciendo sus derechos políticos, civiles y constitucionales de manera efectiva, autónoma y sustantiva durante todo su mandato, sin verse interrumpidas por algún suceso que pretenda impedir dicho ejercicio. Del mismo modo, la supervivencia política funciona como un indicador que nos revela la calidad de nuestra democracia, a través de las situaciones que enfrentan las mujeres, por la carga social y cultural que significa ser mujer.

La presente documentación tiene como objeto analizar el grado de supervivencia de las mujeres a través de sus años de ejercicio de gestión luego de ser electas y, posteriormente, conectar dicho nivel de supervivencia con el ejercicio de una democracia real. Para que lo anteriormente descrito sea posible, se pretende, primero, sustentarse bajo teorías y conceptos; luego, recabar datos de fuentes primarias que se contrasten con dichas teorías, ordenar, organizar y sistematizar estos datos, graficarlos y analizarlos, lo que nos ayudará a conocer el nivel de incidencia de las mujeres dentro de la arena política y, por tanto, el estado de la democracia *per se*.

El análisis que utilizaremos será el *análisis de la supervivencia política*, que es una herramienta que nos ayudará a estudiar los procesos políticos con el objeto de medir la duración de la incidencia política de las mujeres en sus cargos electos, hasta que se produce un evento que la interrumpe (las renuncias). Del mismo modo, nos apoyaremos en el estimador *Kaplan-Meier* para calcular la probabilidad de permanencia en el cargo político a través del tiempo, en el análisis de riesgo competitivo para determinar cuáles son las principales causas que provocan las renuncias y en el *modelo de riesgos proporcionales de Cox*, que nos permitirá conocer cuáles son las variables que enfrentan un mayor riesgo para las mujeres a la hora de ejercer un cargo político.

2. Métodos

El presente trabajo de investigación tiene un *enfoque mixto*; esto se debe a que no solo recoge y se nutre de teorías y conceptos que ayudan a entender el fenómeno a estudiar, sino que también pretende recolectar datos de manera ordenada que permitan interpretar el nivel de supervivencia de las mujeres dentro de la política boliviana en los cargos para los que son electas.

Entendemos por *enfoque mixto*, como señala Hernández-Sampieri:

Los métodos mixtos o híbridos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación, e implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (denominadas *metainferencias*) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández-Sampieri, 2018).

El alcance de nuestro estudio es *explicativo*. De acuerdo con lo que Hernández-Sampieri describe:

Van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos y del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno, en qué condiciones se manifiesta y por qué se relacionan dos o más variables (Hernández-Sampieri, 2006).

Esto se debe a que el propósito de nuestra investigación es explicar cómo los casos de violencia y acoso político impiden la incidencia plena de las mujeres en sus cargos políticos electos, cuestión que se determina a partir de las renuncias por AVP.

Del mismo modo, el diseño de investigación será *no experimental*, debido a que no se pretende manipular variables (propio del diseño experimental), sino que únicamente se analizará el fenómeno en su contexto natural durante un tiempo determinado. Los tipos de diseño no experimental son el transversal y el longitudinal; este último será el que emplearemos, porque se trata de:

Estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo para realizar inferencias acerca del cambio, sus causas y sus efectos (Hernández-Sampieri *et al.*, 2006).

Por otro lado, el tipo específico de diseño longitudinal será el *diseño de análisis evolutivo de grupo o grupos cohorte*, que examina los cambios a través del tiempo de un subgrupo o de grupos específicos. Dichos grupos tienen una característica en común, por ejemplo, la edad. En nuestro caso, la característica compartida será el género con el que se perciben, el papel que desempeñan (mujeres políticas), la forma en que obtuvieron su cargo (electo), el periodo de análisis (2020 al 2025) y si renunciaron o no por AVP.

2.1. Definición de la población

El estudio tiene por objetivo analizar el fenómeno de la supervivencia de las mujeres en sus cargos electos durante el periodo 2020–2025, entendiendo que, en dicho periodo, la cantidad de renuncias puede variar y que los motivos de las mismas también pueden diferir. La población de estudio está conformada, precisamente, por las mujeres electas en cargos políticos que han renunciado por acoso y violencia política (AVP) en el periodo ya mencionado (2020–2025). El análisis de este grupo nos ayudará a concluir si la violencia patriarcal todavía afecta el desempeño de las mujeres en la política.

Las características de nuestra población de estudio son:

- Mujeres.
- Cargos electos.
- Periodo 2020–2025.
- Tres niveles de gobierno: central, departamental y municipal.

2.2. Determinación de la muestra

Como hemos mencionado, nuestro grupo poblacional estará constituido por las mujeres electas desde el año 2020 hasta el 2025. Por tanto, la muestra a analizar

serán las mujeres que han renunciado por AVP y que forman parte de la base de datos proporcionada por el Observatorio de Paridad Democrática (OPD) del Órgano Electoral Plurinacional (OEP). Esto nos permitirá medir la supervivencia política de las mujeres en sus cargos y analizar cómo la violencia patriarcal sigue afectando su desenvolvimiento en la política.

a) Unidad de análisis

Nuestra *unidad de análisis* es cada una de las mujeres electas en sus cargos políticos que figuren dentro del Observatorio de Paridad Democrática y cuya participación haya sido interrumpida por AVP.

De acuerdo con Hernández-Sampieri:

Puede ser un conjunto de personas, organizaciones, periódicos, comunidades, contextos, etc. Es sobre quienes se van a recolectar los datos, los cuales, por supuesto, tienen que ver con el planteamiento del problema y los alcances del estudio (Hernández-Sampieri *et al.*, 2006).

b) Subgrupo de la población

El *subgrupo de la población* está conformado por mujeres políticas electas en sus cargos que han denunciado o renunciado por casos de AVP, midiendo su supervivencia en los cargos a través del tiempo, desde que han sido electas hasta que su mandato fue interrumpido.

c) Muestra

La *muestra* de nuestra población estará integrada por 2432 mujeres, entre ellas senadoras, diputadas, asambleístas departamentales y regionales, gobernadoras, alcaldesas y concejalas, que hayan renunciado desde 2021, luego de las elecciones nacionales y posterior a su posicionamiento en el cargo, hasta julio de 2025.

d) Muestreo

Nuestro *muestreo* es no probabilístico y por conveniencia, debido a que se recogerán los datos de las mujeres políticas en cargos específicamente electos que figuren dentro del Observatorio de Paridad Democrática y que hayan renunciado o denunciado casos de AVP.

2.3. Técnicas e instrumentos

a. Técnicas

La observación Para Miguel Medina y otros autores, la técnica de *observación* es:

Un método de investigación en el que se registra y analiza el comportamiento y las acciones de individuos, grupos o fenómenos en su entorno natural (Medina *et al.*, 2023).

La técnica de observación se destaca porque, a través de ella, se puede obtener información de primera mano acerca del comportamiento, las actitudes y las características del objeto que deseamos estudiar.

Existe la *observación participante* y la *no participante*; en nuestro caso, será de tipo *no participante*, es decir, la investigadora se mantiene al margen y observa desde una posición neutral. Además, será una observación de tipo *indirecta*, porque los datos serán recolectados, ordenados, sistematizados y analizados a partir de una recopilación en páginas oficiales, como el Observatorio de Paridad Democrática del Órgano Electoral Plurinacional.

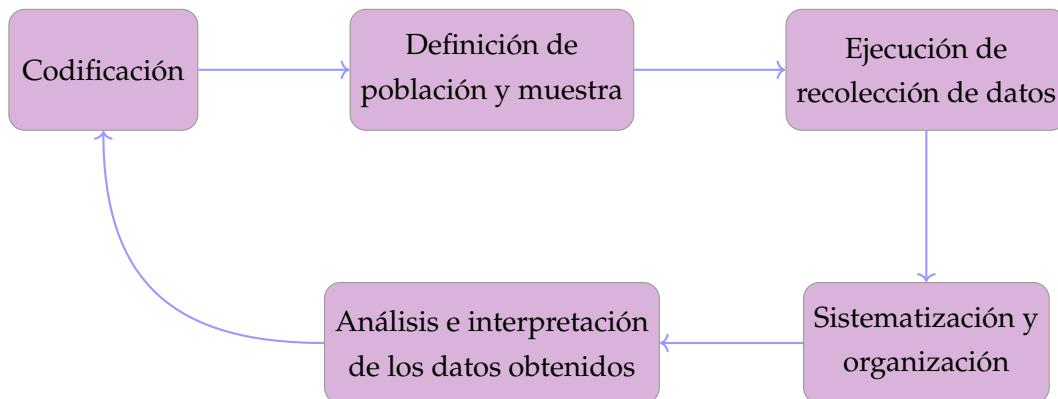


Figura 1: Esquema de desarrollo de la observación
Fuente: *Elaboración propia*

b. Instrumentos

Ficha de observación La *ficha de observación* es una herramienta que se utiliza para recopilar información sobre el comportamiento de un individuo o del sujeto de estudio.

Una ficha de observación generalmente incluye una serie de preguntas o categorías, que pueden abarcar información demográfica, comportamientos observables, contexto, fecha y hora, además de otros detalles relevantes. La información se recopila de manera sistemática y se registra en la ficha de observación, lo que permite a las y los investigadores analizar y comparar los datos más tarde (Medina *et al.*, 2023).

2.4. Fuentes de información

La información recolectada para ser utilizada y procesada, con el fin de poder entender el fenómeno de nuestro estudio, proviene de *fuentes primarias*; es decir, se llevó a cabo una búsqueda de datos a través de fuentes oficiales como el OPD del OEP. A partir de la recopilación de datos, estos fueron organizados, ordenados y sistematizados para luego ser analizados.

Por otro lado, para respaldar de mejor manera nuestra investigación, se hizo una comparación, igualmente a partir de fuentes oficiales, de informes emitidos por el OEP y los TEDs. Entre ellos, uno de los más utilizados para llenar los vacíos de información fue la *Publicación de resultados. Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales* (2021) y el *Informe de elección de asambleístas departamentales, regionales y concejales municipales por normas y procedimientos propios* (2021).

2.5. Estrategia

Los datos recopilados a través de fuentes como el Observatorio de Paridad Democrática serán ordenados según los cargos en los órganos ejecutivos y legislativos de cada nivel de gobierno; es por ello que se dividirán en:



Figura 2: Niveles de gobierno y órganos electos en Bolivia.

Fuente. Elaboración propia a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y normativa electoral vigente.

2.6. Control de calidad

Para la recolección de datos se utilizaron distintas fichas de observación, diferenciadas según el tipo de registro: casos de denuncia por AVP, renuncias de mujeres electas por distintos motivos, incidencia del AVP en los diferentes niveles de gobierno y tipo de cargo según órgano del Estado (Ejecutivo y Legislativo). Con el fin de hacer posible el análisis de datos, se procedió a ordenar la información recolectada de fuentes como el OPD, respaldándola con informes oficiales del OEP. De este modo, se sistematizó todo dentro de una tabla en una hoja de cálculo, en la cual fue posible dividir y codificar la información en variables de estudio.

En un principio se planteó conocer los datos de todas las mujeres denunciantes y de todas las renuncias; sin embargo, esta tarea se vio limitada por la falta de información en fuentes oficiales, como el Observatorio de Paridad de Género, así como en otras fuentes bibliográficas (periódicos, informes), que carecían de datos específicos de cada candidata electa (por ejemplo, la edad). A pesar de ello, fue posible desarrollar el estudio con los datos disponibles, realizando cruces entre distintas categorías de análisis para las que sí se contaba con información suficiente.

Por otra parte, se había considerado inicialmente realizar una comparación que abarque desde el año 2020 hasta 2025. No obstante, para lograr un análisis temporal más acotado y coherente con el calendario electoral, se decidió iniciar el análisis de los casos de renuncia en mayo de 2021, mes en el que las autoridades subnacionales fueron posesionadas tras las elecciones subnacionales de ese año. Además, las renuncias posteriores al 20 de noviembre de 2024 no fueron tomadas en cuenta, debido a la ausencia de datos oficiales que las respalden: sólo se dispone de una cuantificación general, sin detalles sobre partido, fecha o cargo de la mujer que renunció. Esto dificultó el trabajo de recopilación, al que se sumó el hecho de que, en algunos casos, determinadas autoridades mujeres no figuraban en las listas oficiales o presentaban información cruzada que fue necesario depurar y ordenar.

Otro aspecto importante a considerar es que, para identificar con precisión quiénes fueron las autoridades que efectivamente renunciaron, se recurrió a diversas fuentes: los informes ya mencionados, las páginas web de concejos municipales, publicaciones de los TED y otras fuentes extraoficiales. A partir de este conjunto de insumos se pudo reconocer la identidad de las autoridades que presentaron su renuncia. Sin embargo, este procedimiento no interfiere en la calidad del trabajo, ya que los casos identificados coinciden con los registros del OPD; es decir, no se añadió ni se eliminó ninguna mujer que haya presentado renuncia ante dicha entidad.

Por último, es posible que alguna mujer autoridad haya decidido renunciar en más de una ocasión y que una primera renuncia no haya sido aceptada, obligándola a presentar una nueva solicitud. No obstante, esta situación no altera el análisis, en la medida en que el interés principal es medir la supervivencia de las mujeres en el cargo, independientemente del número de intentos formales de renuncia.

2.7. Procesamiento y análisis de los datos

Los datos recolectados fueron recopilados, depurados y sistematizados en una matriz con formato *tidy*. Este tipo de estructura de datos se caracteriza porque las variables se organizan en columnas, las observaciones en filas y cada celda contiene un único valor.

El formato *tidy* fue implementado en una hoja de cálculo de Google, lo que permitió:

- Identificar claramente las variables de estudio (tipo de cargo, nivel de gobierno,

partido político, tipo de renuncia, presencia de AVP, entre otras).

- Estandarizar los registros provenientes de diversas fuentes (OPD, OEP, informes y páginas institucionales).
- Facilitar la posterior exportación de la base de datos a programas de análisis estadístico, en caso de ser necesario.

Esta sistematización en formato *tidy* constituye la base para el análisis cuantitativo y descriptivo desarrollado en los capítulos siguientes, permitiendo explorar patrones de renuncia, distribución de casos por nivel de gobierno y variaciones según tipo de cargo y periodo temporal.

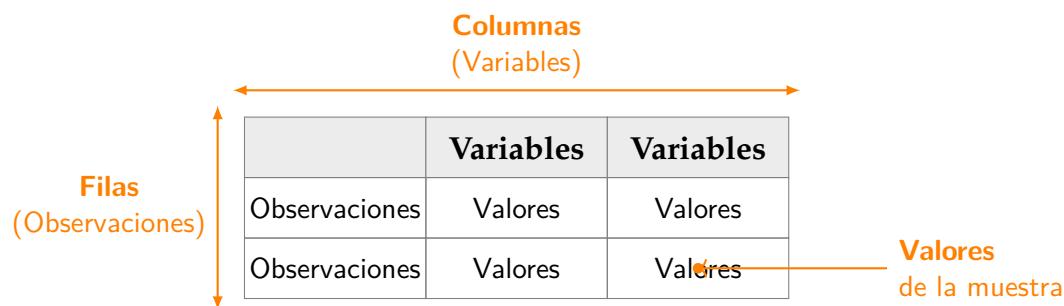


Figura 3: Esquema del formato *tidy*: disposición de columnas, filas y valores.

2.8. Procesamiento y análisis de los datos

Para el procesamiento y análisis de los datos se empleó, en primer lugar, **estadística descriptiva** y, en segundo lugar, **análisis de supervivencia** mediante el modelo de **regresión de Cox** (modelo de riesgos proporcionales no paramétrico). Este modelo permite incorporar variables predictoras para evaluar su efecto sobre el riesgo de que ocurra un determinado evento. En este estudio, las variables se operacionalizan a partir del número de casos de renuncia de mujeres electas, enfatizando aquellas motivadas por el AVP en los distintos niveles de gobierno y distritos, lo que posibilita estimar cómo dichos factores modifican el riesgo de renunciar en el tiempo.

El análisis de supervivencia se utiliza tradicionalmente en campos como la medicina para estimar el tiempo de supervivencia —por ejemplo, desde el diagnóstico de una enfermedad hasta la muerte del paciente o la esperanza de vida frente a ciertos factores—, pero ha traspasado ese ámbito y hoy se aplica también en la ingeniería,

la economía y diversas ciencias sociales, entre ellas la ciencia política. Este tipo de análisis emplea la **tasa de riesgo** para medir la probabilidad de que un elemento o sistema falle en función de su tiempo de uso (Liberto, 2025). En otras palabras, el **tiempo** constituye su variable central y permite modelar la probabilidad de ocurrencia del evento de interés (en este estudio, la renuncia de las mujeres autoridades) a lo largo del periodo observado.

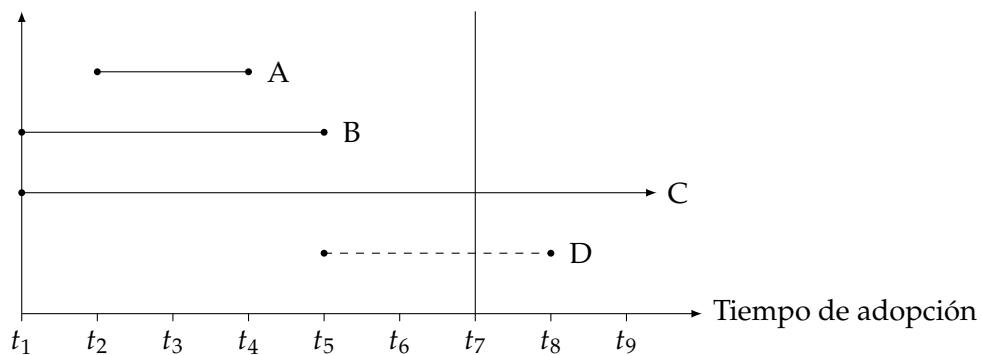


Figura 4: Ejemplo de observaciones presentes en una base de datos de supervivencia.
Fuente. AnalizaR Datos políticos (Uridnez & Cruz, 2020).

El análisis de la supervivencia es una herramienta que permite examinar procesos políticos en los que el interés central es medir la duración de algo hasta la ocurrencia de un evento. En nuestro caso, el evento considerado es la renuncia de las autoridades electas, mientras que los casos que no presentan renuncia hasta la fecha de corte (20 de noviembre de 2024) permanecen censurados. Este enfoque permite utilizar tanto los eventos observados como la información parcial de quienes continúan en funciones, garantizando una estimación más completa de la permanencia en el cargo.

a. El estimador de Kaplan–Meier

La primera aproximación se realiza mediante el estimador de Kaplan–Meier, el cual calcula la probabilidad de permanencia en el cargo a lo largo del tiempo (Kaplan y Meier, 1958). En este gráfico, la curva desciende únicamente en los momentos en que ocurren renuncias y se mantiene constante en los intervalos sin eventos. De esta manera, se observa cómo la mayoría de las autoridades conserva su cargo durante gran parte del período, reflejando altos niveles de supervivencia institucional.

Cuando se comparan estas curvas por grupos, como tipos de cargo o departamentos, se hace evidente que existe una trayectoria diferenciada; es decir, algunos grupos pre-

sentan descensos más tempranos, lo que indica una mayor propensión a la renuncia, mientras que otros muestran una estabilidad prolongada. Estas diferencias pueden evaluarse estadísticamente mediante la prueba de log-rank, que contrasta la igualdad de las funciones de supervivencia entre categorías (Cleves y Marchenko, 2016).

b. Análisis de riesgo competitivo

Dado que las renuncias se producen por distintas causas, que además compiten entre sí, el marco adecuado para abordar este escenario es el análisis de riesgo competitivo, mediante la estimación de la incidencia acumulada por causa. El procedimiento consiste en calcular la probabilidad de experimentar una renuncia específica considerando que existen otras posibles causas que pueden presentarse primero.

El resultado permite desagregar la porción de autoridades que efectivamente renunciaron (6 % en total) según distintos motivos. Así, se evidencia que las renuncias por razones personales o familiares concentran la mayor parte de los eventos, mientras que las causas asociadas a AVP o enfermedad presentan una menor incidencia acumulada.

c. Modelo de riesgos proporcionales de Cox

El modelo de riesgos proporcionales de Cox evalúa simultáneamente el efecto de varias covariables sobre la tasa de renuncia. A través de los *hazard ratios* se mide el cambio relativo en el riesgo de renunciar asociado a pertenecer a determinado cargo, departamento o condición de titularidad. Un valor mayor que uno indica un aumento del riesgo, mientras que un valor inferior a uno se interpreta como un efecto protector frente a la renuncia.

Este modelo semiparamétrico constituye un estándar en el análisis de duración, pues no requiere la especificación previa de la forma funcional de la tasa de riesgo de base (Box-Steffensmeier y Jones, 2004).

En conjunto, las tres aproximaciones (Kaplan–Meier global, incidencia acumulada por causas y modelo de Cox) ofrecen una visión integral de la permanencia de las autoridades en sus cargos electos. La combinación de estos métodos permite describir con precisión la supervivencia política, identificar diferencias relevantes

entre categorías y estimar los factores que incrementan o reducen el riesgo de renuncia, aportando un marco sólido para comprender la dinámica institucional.

2.9. Características de la población

Cuadro 1: Distribución de mujeres electas por tipo de cargo

Nivel de gobierno	Tipo de cargo	Frecuencia (n)	Porcentaje
Nivel central	Senadoras	36	1,5
Nivel central	Diputadas uninominales	62	2,5
Nivel central	Diputadas plurinominales	59	2,4
Nivel central	Diputados naciones y pueblos I.C.O.	7	0,3
Nivel departamental	Asambleístas departamentales por territorio	140	5,8
Nivel departamental	Asambleístas departamentales por población	99	4,1
Nivel departamental	Asambleístas regionales	11	0,5
Nivel municipal	Alcaldesas	25	1,0
Nivel municipal	Concejalas (titulares y suplentes)	1968	80,9
Total		2432	100,0

Nota. Elaboración propia con base en información del Observatorio de Paridad Democrática (OPD) y del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Como se observa en el Cuadro 1, la muestra está compuesta por 2432 mujeres titulares y suplentes en distintos cargos políticos. El porcentaje más alto corresponde a las concejalas (80,9 %, es decir, 1968 mujeres), lo que muestra el peso predominante del nivel municipal en la representación femenina. Les siguen las asambleístas departamentales por territorio, con 5,8 % (140 asambleístas), y las asambleístas departamentales por población, con 4,1 % (99 asambleístas), resaltando que el total de asambleístas departamentales titulares asciende a 270. En el caso de la representación legislativa nacional, las diputadas uninominales concentran el 2,5 % de la muestra (62 titulares y suplentes) y las diputadas plurinominales el 2,4 % (59 en total). Las senadoras constituyen el 1,5 % (36 mujeres), lo que resulta llamativo si se considera que la Cámara de Senadores cumple formalmente con la paridad, dado que existen 36 senadurías distribuidas en los nueve departamentos.

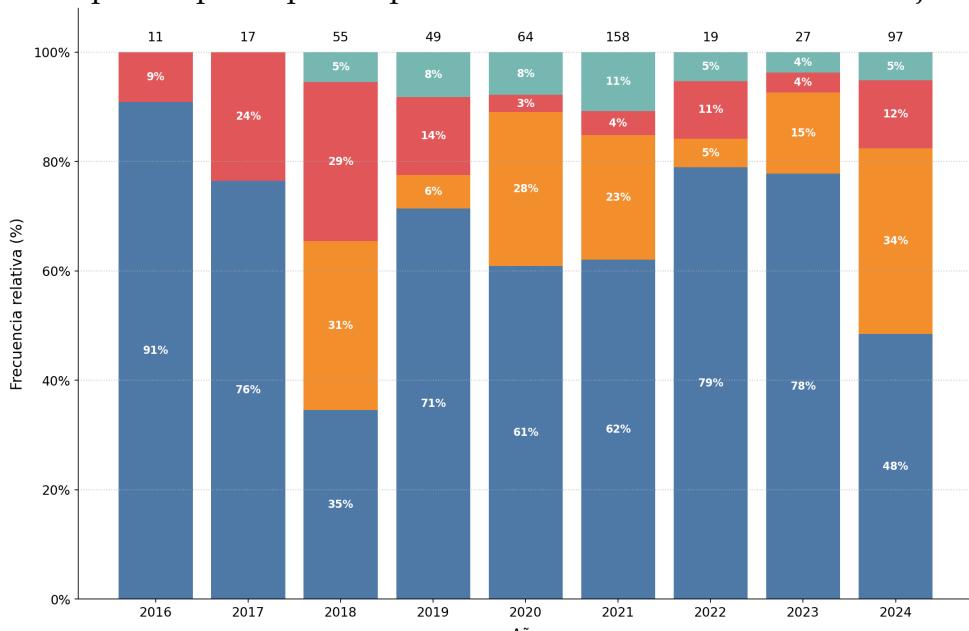
En cuanto al nivel ejecutivo municipal, solo el 1 % de los casos corresponde a alcaldesas (25 mujeres), pese a que en el país existen 337 alcaldías (Erbol, 2021), lo que evidencia una fuerte subrepresentación femenina en la jefatura de los gobiernos municipales. Finalmente, los diputados de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (I.C.O.) representan el 0,3 % (7 casos) y las asambleístas regionales el 0,5 % (11 casos), lo que pone de relieve la baja presencia de mujeres en estos espacios de representación específica.

Cuadro 2: Causas de renuncia de autoridades electas

Causa de renuncia	Frecuencia	Porcentaje
Personales / familiares	243	60,4 %
Otro	102	25,4 %
Salud	32	8,0 %
AVP	25	6,2 %
Total	402	100,0 %

Fuente: Elaboración propia con datos del OPD.

En el Cuadro 2 se observa la cantidad de renuncias registradas entre 2020 y 2025, desagregadas según su causa. El total asciende a 402 renuncias, siendo el motivo más frecuente los “asuntos personales/familiares”, con 243 casos, seguido de la categoría “otro”, con 102 renuncias. Más abajo se sitúan las renuncias asociadas al AVP, con 25 casos, y, finalmente, las renuncias por motivos de salud, con 32 registros. Si bien podría llamar la atención que la categoría de AVP presente la menor frecuencia absoluta, ello no debe llevar a minimizar su importancia. Tal como se desarrolló en el marco teórico, estos casos no constituyen eventos aislados, sino la manifestación de patrones persistentes de resistencia frente al ejercicio pleno de cargos públicos por parte de las mujeres. En este sentido, el hecho de que exista incluso un solo caso de renuncia vinculada al AVP es ya un indicador de la continuidad de barreras estructurales para la participación política de las autoridades electas mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base en Observatorio de Paridad Democrática – TSE. 2025 parcial (hasta julio).

Motivo
■ Personales/Familiares ■ Otro ■ Acoso y Violencia Política ■ Salud

Gráfico 1. Composición porcentual de renuncias por motivo (2016–2025*).

Fuente. Elaboración propia con base en Observatorio de Paridad Democrática – TSE. 2025 (hasta julio).

3. Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos a partir de la recolección de datos de fuentes primarias, principalmente del Observatorio de Paridad Democrática, dependiente del Órgano Electoral Plurinacional. Los hallazgos que se exponen en esta sección derivan de la aplicación de los métodos de análisis previamente definidos y descritos en el apartado metodológico.

3.1. Casos de denuncias por AVP 2020 a 2025 julio

Cuadro 3: Distribución de denuncias por acoso y violencia política (AVP) por departamento, 2020–julio 2025

Departamento	Casos de AVP (n)	Porcentaje (%)
La Paz	93	37,7
Cochabamba	48	19,4
Santa Cruz	33	13,4
Potosí	22	8,9
Oruro	17	6,9
Chuquisaca	13	5,3
Beni	12	4,9
Tarija	7	2,8
Pando	2	0,8
Total	247	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos del OPD.

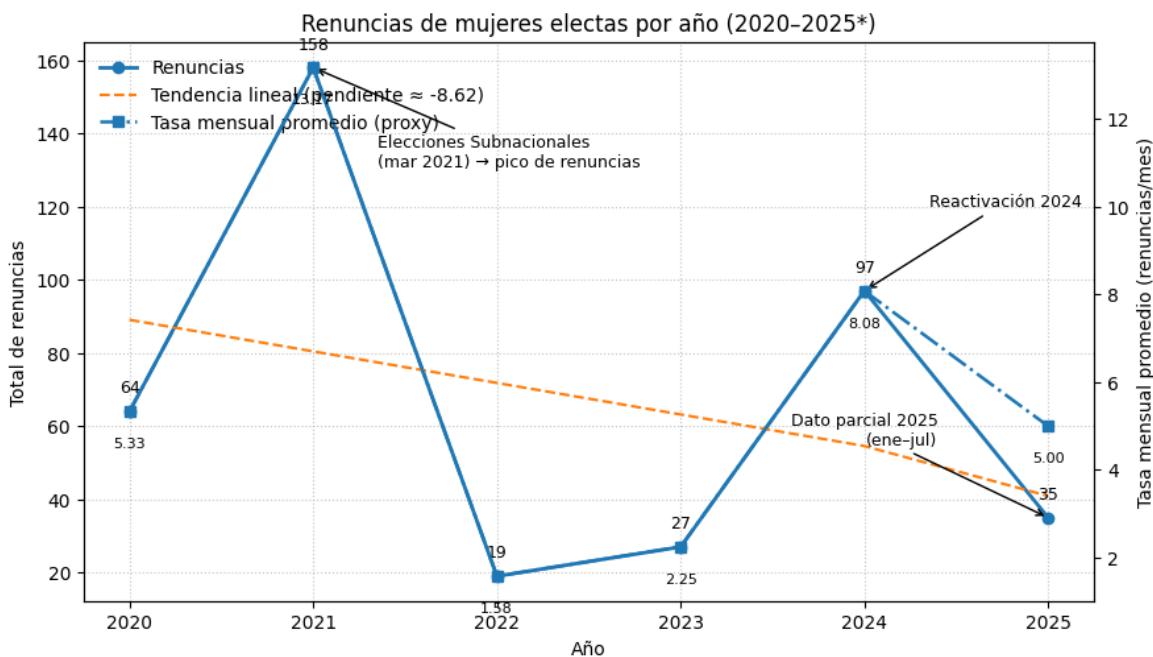
Las acumuladas por denuncias de casos de acoso y violencia política (AVP) desde el año 2020 hasta julio de 2025 son un total de 247, de las cuales el departamento de La Paz es el que mayor porcentaje acumulado tiene, consolidando el 37,7% (93 denuncias). Con un porcentaje mucho más bajo le sigue el departamento de Cochabamba con el 19,4% (48 denuncias) y, más abajo, el departamento de Santa Cruz con el 13,4% (33 casos). Luego, los departamentos restantes tienen un porcentaje menor al 10%, dentro de los cuales están Potosí con 8,9% (22 denuncias), Oruro con 6,9% (17 denuncias), Chuquisaca con 5,3% (13 denuncias), Beni con 4,9% (12 denuncias), Tarija con 2,8% (7 denuncias) y Pando con 0,8% (2 denuncias). Si comparamos dicha cantidad de denuncias —que en total, sólo en los cinco años de investigación, fueron 247— con el acumulado desde la promulgación de la ley que tipificaba el AVP como

delito hasta julio de 2024, según la Agencia Boliviana de Información (ABI), cuando se registraban 538 casos de violencia y acoso político, y para ese mismo momento (año 2024) sólo 10 habían sido sentenciados, entonces podemos inferir que todavía persiste un alto grado de impunidad. Aún se menoscaban principios constitucionales y normativas legales que pretenden garantizar la participación de las mujeres en la arena política. Y, lo más importante, la incidencia política de las mujeres continúa viéndose intervenida por casos de AVP, lo que consecuentemente daña la calidad democrática de nuestro sistema político.

Cuadro 4: Distribución de renuncias de mujeres electas por departamento (2020–2025)

Departamento	Número de renuncias	Porcentaje del total (%)
La Paz	74	18,5
Potosí	62	15,5
Oruro	57	14,3
Santa Cruz	49	12,3
Tarija	48	12,0
Cochabamba	45	11,3
Chuquisaca	41	10,3
Beni	15	3,8
Pando	9	2,3
Total	402	100,0

En el **Cuadro 4** se observa que, de los 402 casos de renuncia registrados entre 2020 y julio de 2025, el 18,5 % corresponde al departamento de La Paz (74 renuncias). Le siguen Potosí y Oruro con el 15,5 % (62 renuncias) y el 14,3 % (57 renuncias), respectivamente. Más abajo se sitúan Santa Cruz y Tarija, con alrededor del 12 % cada uno (49 y 48 renuncias). Cochabamba concentra el 11,3 % (45 renuncias) y Chuquisaca el 10,3 % (41 renuncias). Finalmente, Beni y Pando presentan los porcentajes más bajos, con el 3,8 % (15 renuncias) y el 2,3 % (9 renuncias), respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con base en Observatorio de Paridad Democrática – TSE. Datos hasta julio de 2025.
Nota: La 'tasa' mostrada es un proxy (renuncias/mes). La tasa anual (%) requiere total de mujeres electas por año.

Gráfico 2. Renuncia de mujeres electas periodo 2020-2025

Fuente. Elaboración propia con base en Observatorio de Paridad Democrática – TSE. 2025 parcial (hasta julio).

A partir de la Figura 5 puede concluirse que el departamento con mayor número de renuncias de mujeres electas es La Paz, sorpresivamente seguido por Potosí y Oruro, a pesar de que estos últimos tienen una población considerablemente menor que regiones como Santa Cruz o incluso Cochabamba. En los cuadros siguientes se retomará este dato para compararlo con la distribución de las causas de renuncia.

3.2. Renuncias por departamento

A continuación se presentan los departamentos que han registrado renuncias por distintos motivos, poniendo énfasis en los casos asociados a acoso y violencia política (AVP). En el gráfico correspondiente se aprecia la evolución anual de las renuncias de mujeres a sus cargos políticos en cada departamento, lo que permite comparar las tendencias regionales sin perder la linealidad del tiempo. En la mayoría de las series se observa un pico marcado en 2021, probablemente asociado al reacomodo institucional derivado de las elecciones subnacionales de ese año. Dichos picos descienden en 2022 y vuelven a repuntar en 2024, en especial en departamentos como Chuquisaca, La Paz, Potosí y Santa Cruz.

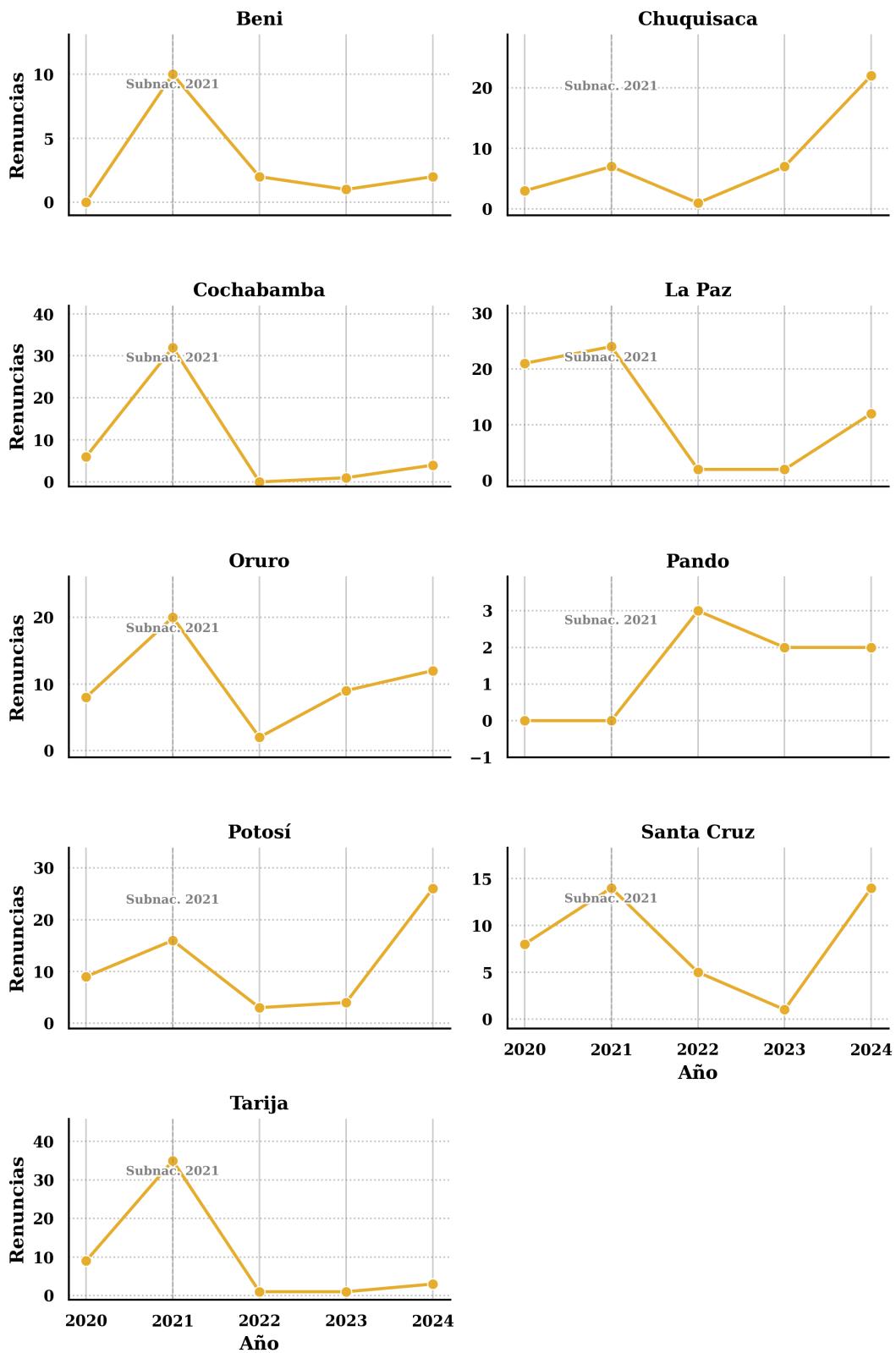


Gráfico 3. Renuncias por departamento periodo 2020 - 2025

Fuente. Elaboración propia con base en Observatorio de Paridad Democrática – TSE. 2025 parcial (hasta julio).

Por otro lado, Pando muestra un comportamiento atípico, dado que su pico más alto se registra en 2022 con solo tres casos. En síntesis, las series departamentales ponen de manifiesto un comportamiento cíclico que parece responder a los calendarios electorales y a disputas políticas locales que provocan los repuntes. La ausencia de datos oficiales consolidados para 2025 impidió incorporarlo plenamente en las gráficas; no obstante, la información parcial disponible abre la posibilidad de que se observen cambios adicionales en el futuro inmediato.

3.3.1. Municipios del departamento de La Paz

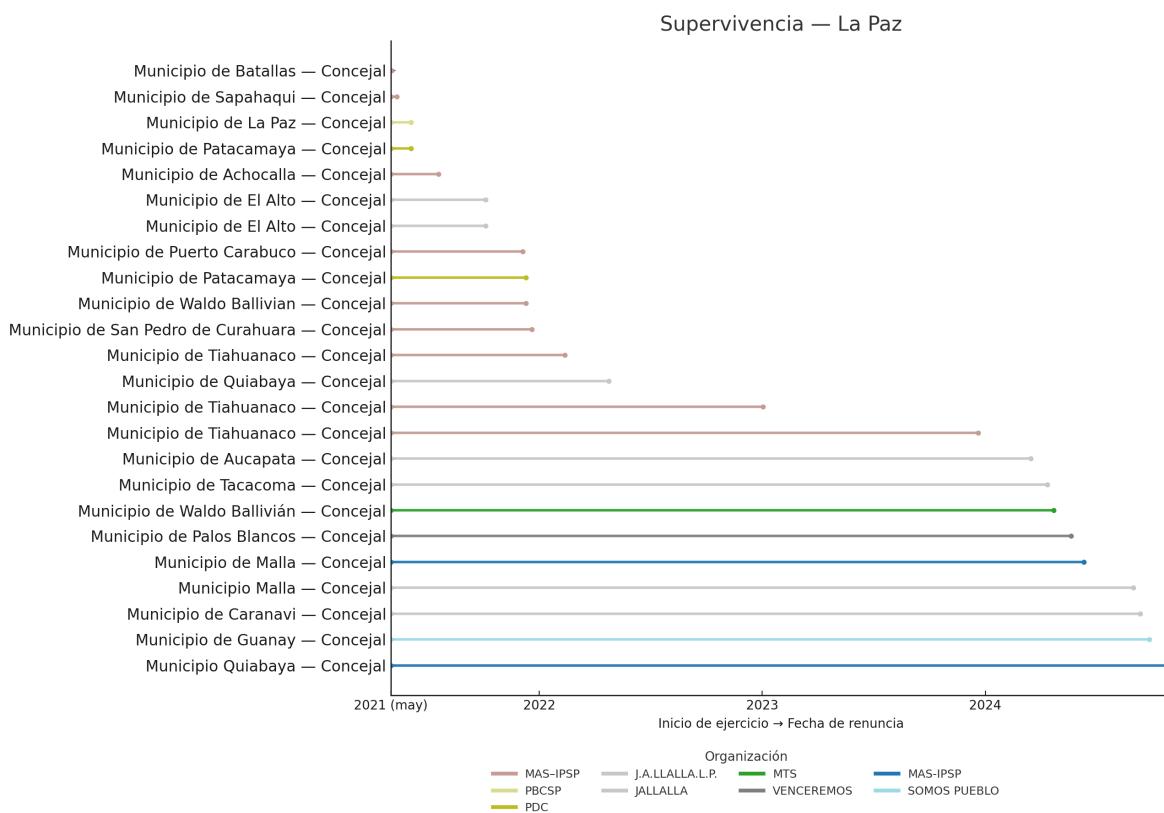


Gráfico 4. Municipios del departamento de La Paz

Fuente: Elaboración propia en base a OPD.

El departamento de La Paz cuenta con 87 municipios, siendo 16 los municipios en donde se ha registrado alguna renuncia de parte de una mujer electa. A través de la gráfica de supervivencia podemos observar que el Municipio de Batallas, Sapahaqui, La Paz, Patacamaya y El Alto, son en donde una mujer electa no ha sobrevivido ni siquiera al año de ser elegida.

Por otro lado, también podemos observar que La Paz solo ha tenido 1 renuncia en comparación al municipio de Malla, a pesar de ser uno de los más pequeños con una

población de alrededor de 5.000 personas según el censo del 2012, es uno de los que más renuncias ha tenido. Algo importante de resaltar, es que al momento de verificar la titularidad de cargos de las renuncias del dpto, las concejalas suplentes fueron las que más renunciaron en La Paz. Además, al momento de registrar las renuncias existía un hombre en el caso del municipio de malla que figura como mujer dentro del cuadro e incluso no se contaba con algunas mujeres concejalas error que dificultaba el conocer quién fue la concejala que renunció. Afortunadamente, se pudo corregir con el respaldo de informes.

3.3.2. Municipios del departamento de Oruro

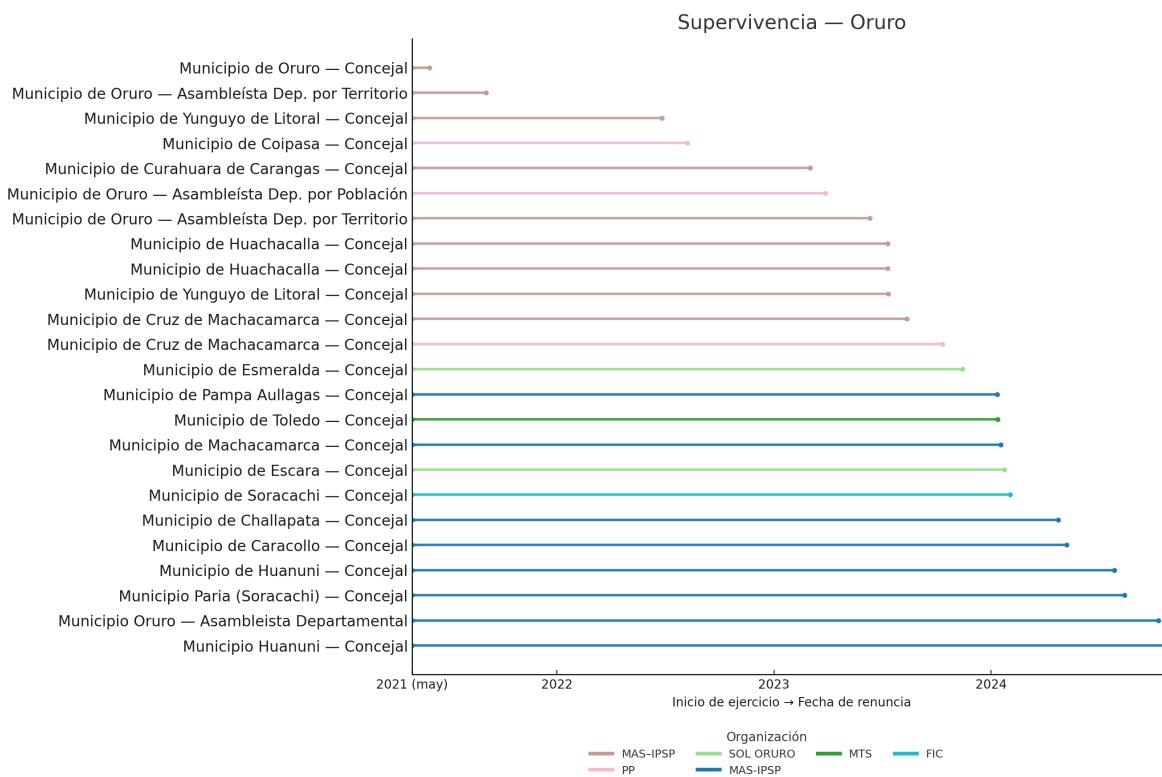


Gráfico 5. Municipios del departamento de Oruro

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

Oruro cuenta con 16 provincias y 35 municipios, dejando en 16 municipios de los 35 algún rastro de renuncia de mujeres en sus cargos políticos electos, es decir, casi el 50 % de los municipios de todo el departamento han registrado alguna renuncia, lo que quiere decir, que en casi todas sus regiones las mujeres han sufrido algún tipo de impedimento a su incidencia política.

Por otro lado, en el dpto. no solo se han registrado renuncias de concejalas sino también de 4 asambleístas. En este departamento existe una predominancia en algunas regiones del partido oficialista (MAS-IPSP).

Algo particular que sucede tanto en el dpto. de Oruro como Potosí, es que existen diversas renuncias de todas las cantidades titulares en ciertos municipios. Aquí sucede en el municipio del Litoral, Huanuni y en municipio de Waldo Ballivián en donde una renuncia por AVP.

3.3.3. Municipios del departamento de Potosí

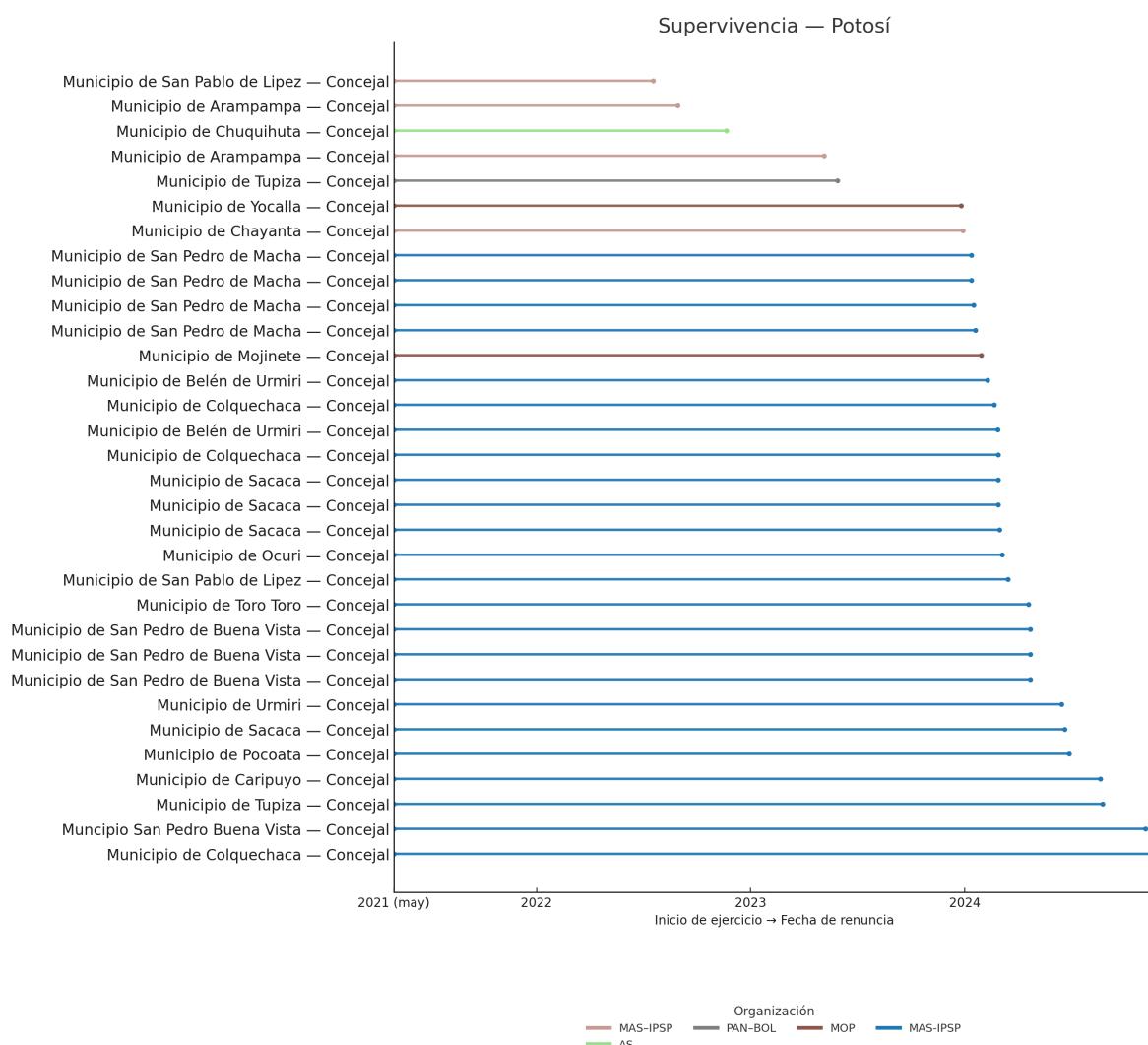


Gráfico 6. Municipios del departamento de Potosí

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

El departamento de potosí cuenta con 41 municipios y 16 provincias, siendo 17 de estos los que han tenido registros de renuncias de mujeres electas a sus cargos políticos. Lo que puede reflejar que puede existir un problema que obstruye la gobernanza de las mujeres en la arena política, resaltando que Potosí ha sido uno de los departamentos que más renuncias ha acumulado.

Como mencionamos existe un patrón particular que se repite más seguido que en otro, que es el dpto de Oruro y de Potosí en donde todas las concejalas mujeres titulares de un municipio renuncian, incluso el mismo día o el mismo año. Tanto en la observación como en la sistematización, en incluso en el cuadro se pueden observar que en el municipio de San Pedro de Macha, Sacaca, San Pedro de Buena Vista, Umiri, Arapampa y Colquechaca. Por otro lado, en Arapampa, gracias a los datos obtenidos pudimos inferir que una concejala titular renunció y que al tiempo también renunció (ambas eran mujeres).

3.3.4. Municipios del departamento de Santa Cruz

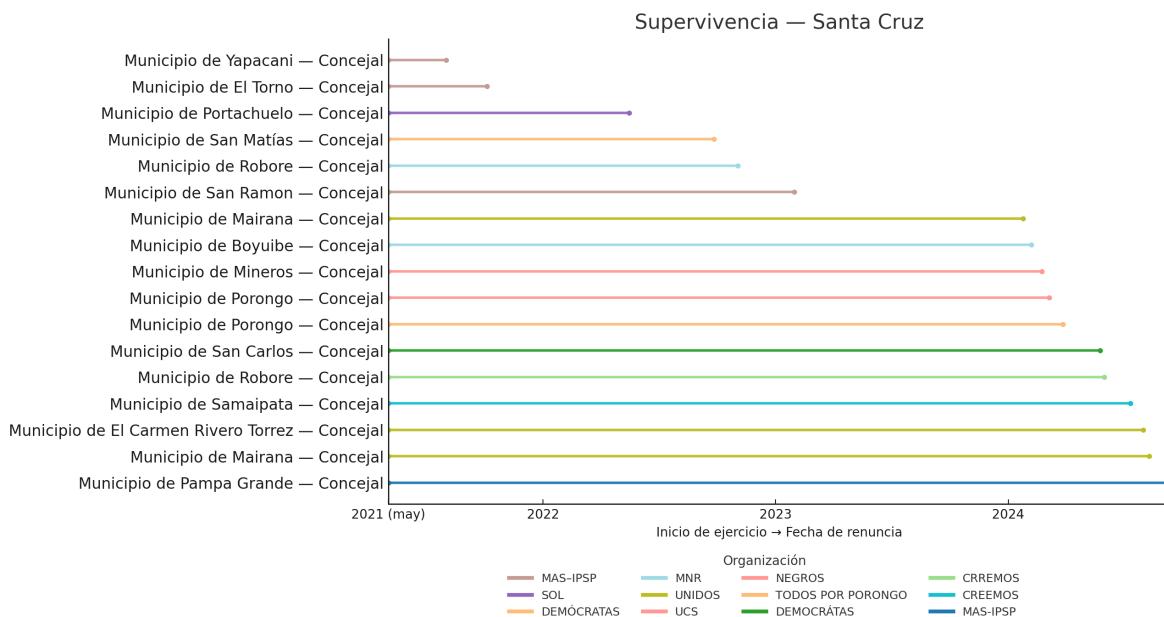


Gráfico 7. Municipios del departamento de Santa Cruz

Fuente: Elaboración propia.

Santa Cruz tiene 56 municipios que se distribuyen en 15 provincias alrededor de todo el dpto. De los 56 municipios de dicho dpto. solo son 15 los que han registrado alguna

renuncia, siendo por razones poblacionales el municipio de Santa Cruz de la Sierra el que más renuncias de mujeres electas ha recibido. Sin embargo, al final del cuadro podemos observar que un municipio pequeño como lo es Boyuibe, con tan solo 5.612 habitantes según el censo del 2012 también ha registrado renuncias. Aquel dato nos puede ayudar a inferir, que no es la masa poblacional la que muchas veces determina si existen o no limitantes o impedimentos para el ejercicio político de las mujeres.

Algo destacable del departamento de Santa Cruz es que, existían concejalías en algunos municipios en donde existía una predominancia de mujeres tanto en titulares como en suplentes, destacando entre ellos San Ramón, San Matías, Porongo. Siendo Mairana, Porongo, Roboré y San Matías los municipios en donde se registró más de una renuncia. Además, algún integrante de todos los partidos políticos renunció.

3.3.5. Municipios del departamento de Tarija

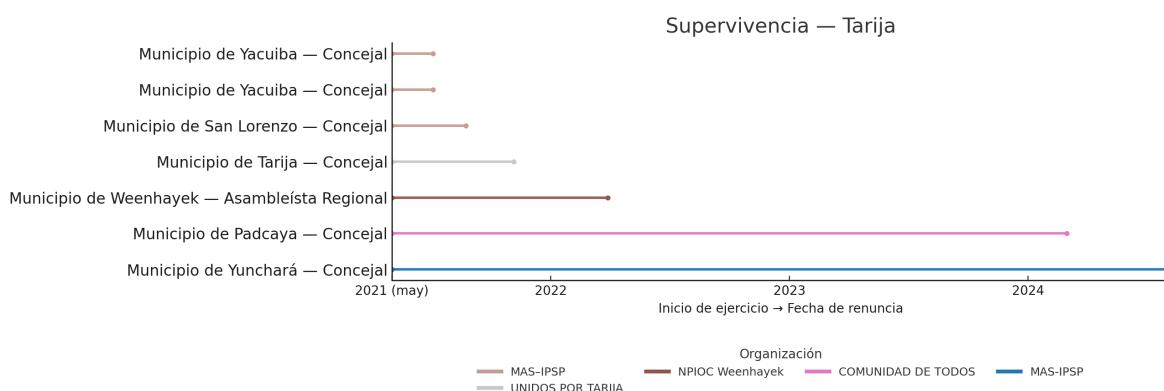


Gráfico 8. Municipios del departamento de Tarija

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

Las renuncias de mujeres electas en el departamento de Tarija se distribuyen en 5 municipios siendo el municipio Yacuiba, uno de los mas poblados, el que tienen el registro mas alto de renuncias (2 renuncias). Además se registro una renuncia por una asambleísta regional suplente del municipio de Weenhayek. Es esencial destacar que 4 de estas 7 renuncias se presentaron antes de cumplir el año de gestión.

3.3.6. Municipios del departamento de Cochabamba

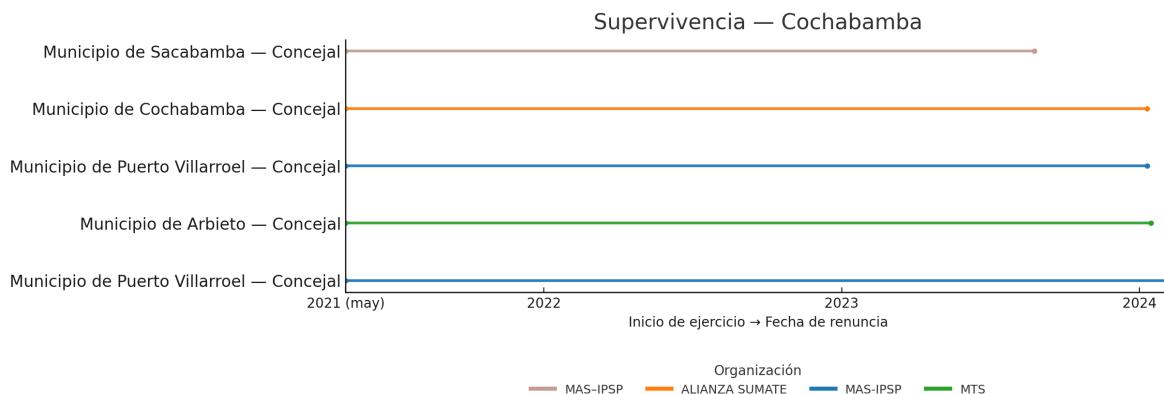


Gráfico 9. Municipios del departamento de Cochabamba

Fuente: Elaboración propia con base OPD.

El departamento de Cochabamba cuenta con 47 municipios y ha tenido un total de 45 renuncias durante el periodo 2020 al 2025. No obstante, a partir de los datos recopilados (05/21 al 11/24) solo 4 de los 47 municipios han tenido alguna renuncia por una mujer electa. Por lo tanto, de las 5 renuncias registradas, dos pertenecen al municipio de Villaroel.

3.3.7. Municipios del departamento de Beni

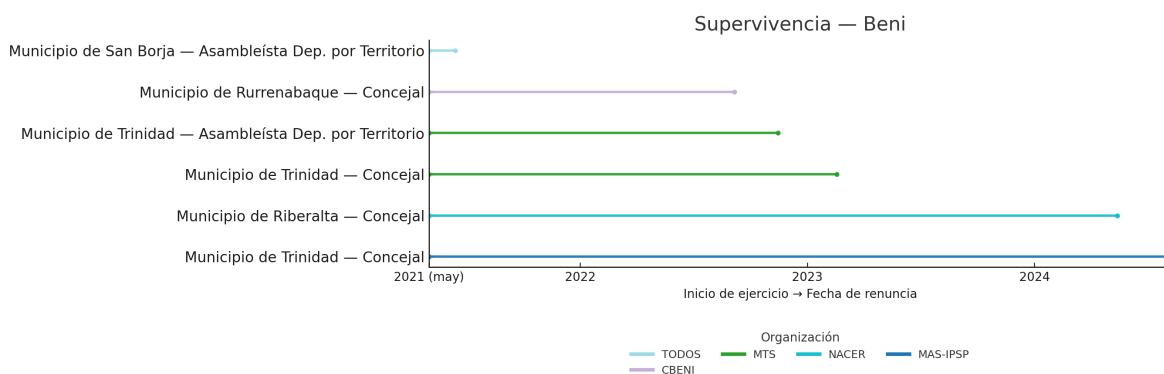


Gráfico 10. Municipios del departamento de Beni

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

El departamento del Beni cuenta con una población de 488.260 habitantes distribuidos en sus 19 municipios según el censo del 2024. Solo 3 de aquellas 19 regiones municipales han registrado una renuncia por parte de las mujeres en sus cargos políticos. En total, ha habido 6 renuncias, 2 en un solo municipio, que es el de Trinidad, la capital del Dpto. y también se ha registrado la renuncia de dos Asambleístas.

3.3.8. Municipios del departamento de Chuquisaca

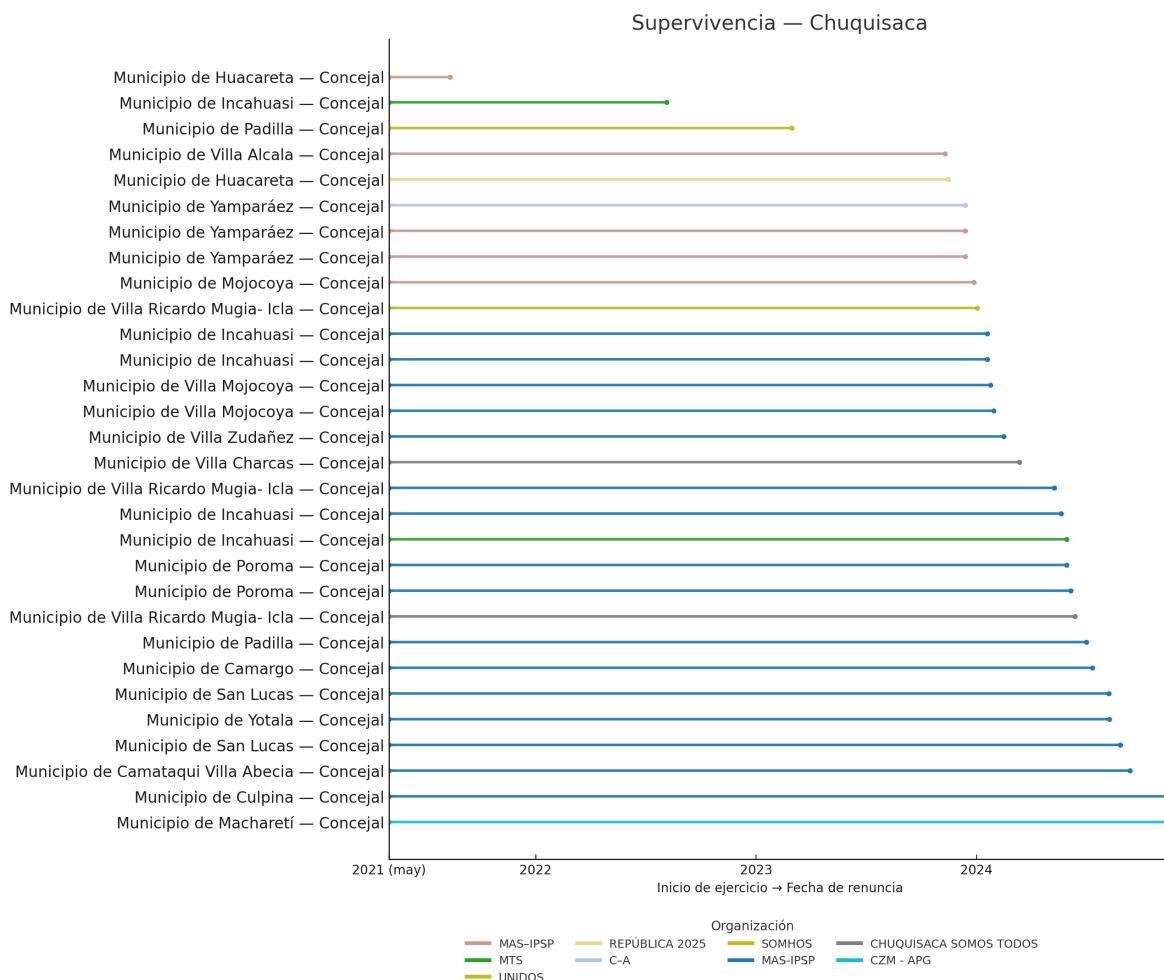


Gráfico 11. Municipios del departamento de Chuquisaca

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

El departamento de Chuquisaca de los 29 municipios en los que se divide su administración, son 16 las regiones municipales en donde las mujeres han presentado alguna declinación a sus cargos electos. Esto significa que, más del 50 % de los municipios ha registrado alguna renuncia, además de que, los municipios de Huacareta, Incahuasi, Poroma, Villa Ricardo, Padilla, Yamparáez, Villa Mojocoya han registrado más de una renuncia.

Otro dato destacable es que en el Municipio de Yamparáez todas las concejalas titulares renunciaron, al igual que en Villa Mojocoya y Villa Ricardo. En total, se registraron 30 renuncias en todo el departamento.

3.3.9. Municipios del departamento de Pando

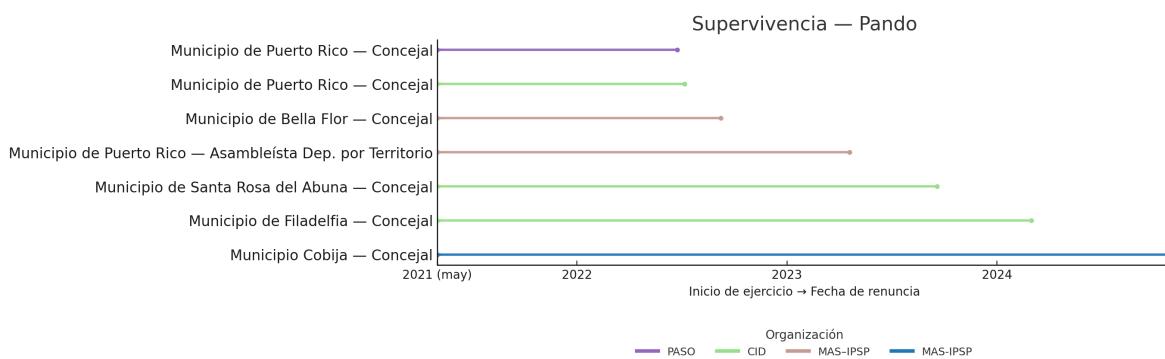


Gráfico 12. Municipios del departamento de Pando

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

En el departamento de Pando, durante los 5 años que abarca la presente investigación solo registrado 9 casos de declinaciones a cargos electos por parte de las mujeres dentro de 5 municipios de 15 que conforman el departamento. De las 7 renuncias que se abarcó nuestro tiempo de investigación 6 eran concejalas suplentes o titulares y 1 asambleísta.

3.3. Supervivencia política de las mujeres a través de sus cargos

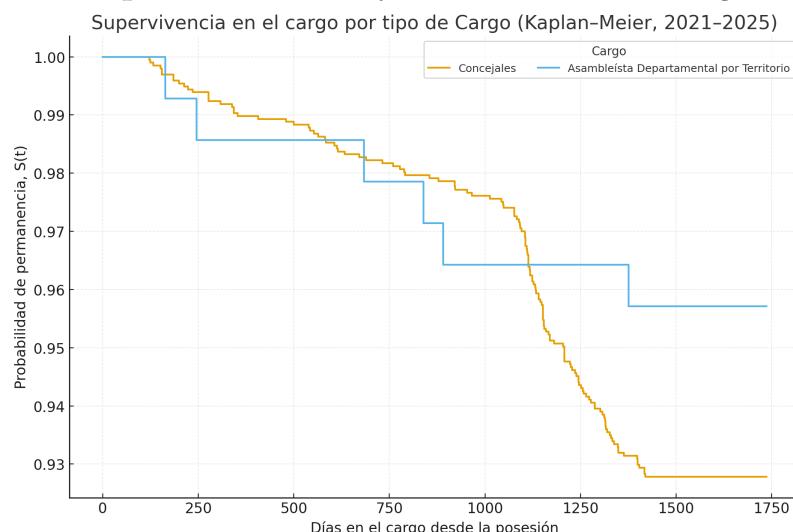


Gráfico 13. Supervivencia política a través de los cargos 2020–2025

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

En la figura Kaplan-Meier por tipo de cargo se puede observar cómo evoluciona la probabilidad de que las autoridades se mantengan en su cargo a lo largo del tiempo, diferenciando específicamente entre concejalas y asambleístas departamentales por territorio, quienes son las que más renuncias han presentado y las cuales tienen suficientes eventos (de renuncia) para su análisis. La curva de concejalas, con un universo de 1.968 y con 142 renuncias registradas, muestra una supervivencia sorpresivamente “alta” durante los tres primeros períodos de gestión; es decir, la probabilidad de permanecer en el cargo es 0,99 al primer año (365 días), 0,982 al segundo año (730 días) y 0,971 al tercero (1.095 días).

En el caso de las asambleístas departamentales por territorio, con un universo de 140 y 6 renuncias, el patrón también es similar, con probabilidades de 0,986, 0,979 y 0,964 en los mismos cortes temporales.

Estas cifras indican que las renuncias son relativamente bajas frente al total de autoridades observadas en el tiempo que abarcó nuestra investigación. Es decir, la permanencia suele ser elevada durante todo el período analizado.

Ninguna de las curvas alcanza la mediana de supervivencia ($S(t) = 0,5$), lo que significa que más de la mitad de las autoridades siguen en el cargo hasta el final del período de observación. El resultado resalta que, si bien las concejalas concentran un mayor número absoluto de renuncias, la tasa relativa de permanencia en comparación con las asambleístas departamentales es bastante similar, lo que sugiere dinámicas de estabilidad política compartidas entre ambos tipos de cargos.

Entonces, podemos inferir que la supervivencia política y la permanencia de las mujeres, a pesar de la existencia de renuncias, es estable. No obstante, debemos aclarar que esto puede variar un poco debido a que el período que abarcamos solo fue desde mayo de 2021 hasta noviembre de 2024. Y también, es esencial remarcar que aquellos datos arrojados, si bien nos dan resultados ciertamente alentadores respecto a cómo se va desarrollando la participación política de las mujeres, aún hay regiones en donde la resistencia estructural se acentúa.

Del mismo modo, es fundamental recordar que, porque se haya alcanzado la paridad en algunos órganos del Estado, no solo existe resistencia en algunos municipios, sino en las organizaciones políticas para poder postular candidatas mujeres a los cargos ejecutivos. Como se ha mencionado, el número de alcaldesas es mínimo, lo mismo que el de gobernadoras, y, por supuesto, el de la presidencia o vicepresidencia.

3.4. Incidencia acumulada por causa de renuncia

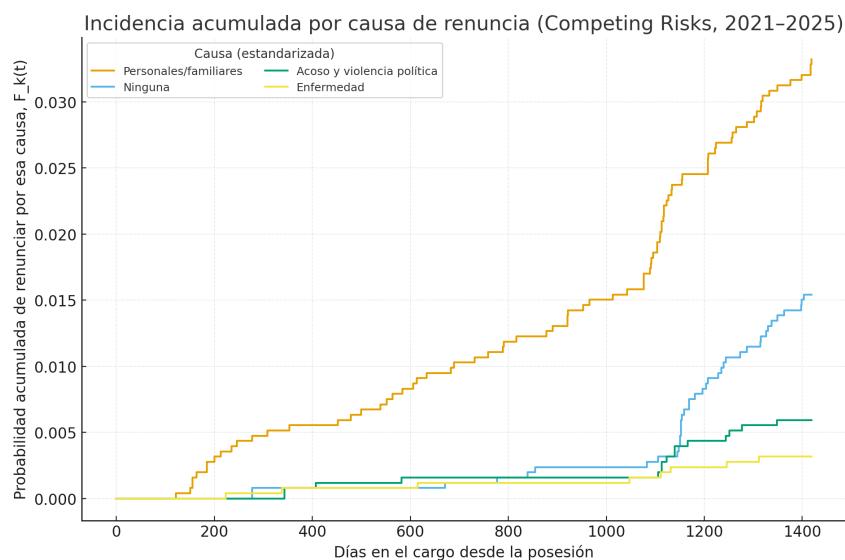


Gráfico 14. Competición de riesgos: Incidencia acumulada por causa de renuncia

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

La gráfica de incidencia acumulada por causa de renuncia permite entender no solo cuántas autoridades renunciaron, sino qué porción lo hizo por cada causa en específico en relación con toda la población o cohorte de 2.432 mujeres.

Desde este enfoque podemos observar que cada causa está representada por una línea que muestra la probabilidad acumulada de que una autoridad renuncie por ese motivo a lo largo del tiempo, considerando que existen varias causas que compiten entre sí (*competing risk*). Al final del período, con una observación de 2.100 días, la supervivencia global de la población es de alrededor del 94 %, lo que significa que la mayoría de los cargos sobrevivieron hasta el día del corte de recopilación, 20 de noviembre de 2024.

El otro 6 % se distribuye entre todas las causas, siendo la causa “personal/familiar” la más pronunciada, mientras que causas como “Acoso y violencia política” o “Enfermedad” aparecen con curvas más bajas, indicando que afectan a una fracción mucho menor de autoridades. Esto muestra que, aunque el fenómeno de la renuncia existe, su magnitud es reducida frente al total, y que los motivos personales y familiares son los que más inciden en la dinámica de supervivencia política.

A pesar de ello, si bien los casos de AVP son las causas más bajas que interfieren en la vida política de las mujeres, este fenómeno aún sigue impactando de manera leve, pero finalmente impacta dentro de la vida política de las mujeres. Del mismo modo, de las cuatro causas que motivan la renuncia de las mujeres, tres de ellas pueden ser evitables.

La causa más pronunciada, como mencionamos, fue por “asuntos personales/familiares”, lo que nos demuestra que las mujeres anteponen el cuidado del hogar y de sus familiares por encima de su desarrollo profesional, lo que también deja entrever la poca asistencia o red de apoyo con la que cuentan, que finalmente las motiva a renunciar y poner en pausa su vida política.

Como menciona Iris Young, las mujeres aún se encuentran en un grado de “impotencia política” al verse interrumpidas por sus vidas privadas y el cuidado de otros.

3.5. Nivel de riesgo de renunciar

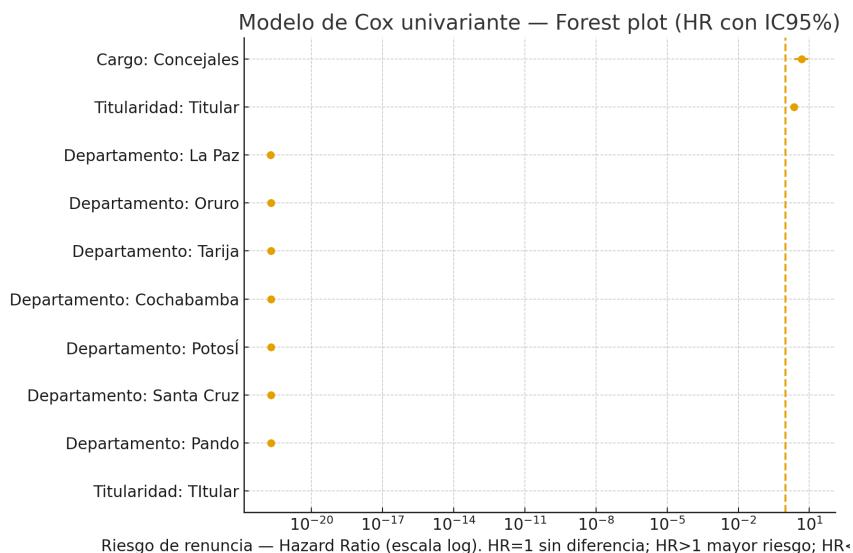


Gráfico 15. Modelo Cox univariante: Nivel de riesgo de renunciar

Fuente: Elaboración propia con base a OPD.

En el presente cuadro, cada punto es el *Hazard Ratio* (HR) estimado para una covariable (respecto de su categoría de referencia implícita), y la línea vertical en $HR = 1$ marca “sin diferencia de riesgo”. El eje X está en escala logarítmica para que sea más legible cuando algún HR es grande o muy pequeño; se lee así:

$HR > 1 \rightarrow$ mayor riesgo instantáneo de renuncia frente al grupo de referencia.

$HR < 1 \rightarrow$ menor riesgo (mayor permanencia).

El cuadro resume, variable por variable, cómo cambia el riesgo de renunciar sin controlar por otros factores. Por ejemplo, el punto rotulado “Cargo: concejales” aparece a la derecha de la línea en 1, lo que indica mayor riesgo relativo de renuncia respecto del conjunto de cargos de referencia en este análisis univariante. De forma similar, “Titularidad: Titular” sugiere un riesgo incrementado frente al grupo de referencia (no titular/suplente).

En comparación, algunas líneas para los dptos. caen extremadamente a la izquierda, lo que no significa una totalidad de “riesgo cero”, sino que puede ser un problema de separación. Esto se debe a que en esas particiones univariantes puede haber pocos o ningún evento en el grupo indicado, lo que hace que el estimador tienda a valores extremos y los intervalos de confianza sean poco informativos.

Este *forest plot* permite identificar señales iniciales (por ejemplo, mayor riesgo en concejalías y en titulares).

El cuadro, finalmente, nos indica que el cargo político más propenso a sufrir un evento que cause la renuncia al mismo son las concejalías y que también la titularidad puede afectar, siendo la persona titular, del mismo modo, la más propensa a sufrir un hecho que provoque su renuncia.

4. Discusión

4.1. Supervivencia política y democracia formal

El cuadro de las renuncias evidencia que, durante el periodo 2020–2025, un número significativo de mujeres electas en los distintos niveles de gobierno no concluyó su mandato. Este dato resulta clave, debido a que permite medir de manera concreta la supervivencia política femenina, entendida como la capacidad de las mujeres de mantenerse en cargos de elección hasta el final de la gestión. Empero, el análisis de la supervivencia política nos arroja que, a pesar de la existencia de dichas renuncias, la permanencia de las mujeres no es baja, sino que es estable, y hasta en algunos casos elevada; es decir, registrándose cero renuncias en cargos como las senadurías o diputaciones.

La Constitución Política del Estado (art. 8, 11 y 26) establece de manera explícita la participación equitativa y en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres; los datos revelan que, en la práctica, dicha igualdad se materializa, pero con algunas irregularidades de por medio, como la ausencia de mujeres en cargos ejecutivos en todos los niveles de gobierno, los cuales son bajos o nulos. En términos democráticos, esto significa que Bolivia todavía reproduce, pero de manera baja, lo que Guillermo O'Donnell denomina una democracia delegativa o de baja intensidad: un sistema donde existen elecciones periódicas y normas de igualdad, pero en el que sectores mayoritarios —como las mujeres— no pueden ejercer de manera plena sus derechos políticos o, como en nuestro caso, acceder a ciertos cargos (O'Donnell, 2007).

Es decir, el país, de a poco, va otorgando el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres, para que de esta forma puedan ejercer sus derechos políticos y civiles. Aquello, por supuesto, en respuesta a todo el avance normativo que, si bien tiene sus limitantes y todavía perpetúa la impunidad, también genera que avances como estos sucedan. El hecho de que todavía existan mujeres que se ven obligadas a renunciar antes de concluir su gestión refleja una contradicción entre la democracia formal y la democracia sustantiva. En la formalidad, los requisitos de paridad y alternancia se cumplen en las listas de candidatos para ciertos cargos; no obstante, la Coordinadora de la Mujer explica que para las elecciones de 2025 “las mujeres no encabezan el 50 % de las listas a las diputaciones plurinominales y tienen presencia mínima en los binomios presidenciales” (Opinión, 2025); sumado a ello, en la realidad, las renuncias (aunque sean pocas) continúan debilitando el principio de representación efectiva, pues las mujeres no solo deben ser electas, sino también permanecer en sus cargos y ejercerlos con autonomía, y no solo dentro de ciertas regiones, sino en todas.

Si bien la situación sí es alentadora, esto no significa la consecución de una igualdad sustantiva en todo el país, ya que, como pudimos observar, existen regiones y departamentos en donde las renuncias se presentan más y, sobre todo, en titulares, lo que también genera preocupación y desconcierto. En casos como el dpto. de Oruro, Potosí y Chuquisaca coinciden con la noción de ciudadanía incompleta de Carole Pateman, quien señala que, aun cuando a las mujeres se les reconoce formalmente como ciudadanas, el sistema mantiene estructuras de dominación que limitan su participación real en la esfera pública (Pateman, 1995). Además, aún persiste una obstaculización de las organizaciones políticas por presentar candidatas mujeres a cargos ejecutivos.

Los cuadros de renuncias no son solo estadísticas, sino indicadores de que la democracia boliviana va avanzando de a poco en pro del reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres. Este hallazgo se relaciona con lo planteado por Robert Dahl (1989), quien advierte que una democracia solo puede considerarse efectiva si todos los ciudadanos —incluyendo a las mujeres— tienen la posibilidad real de participar, permanecer y decidir en la política.

En consecuencia, la tasa de renuncias se convierte en una evidencia empírica de que la supervivencia política femenina es estable y elevada, lo que acrecienta la legitimidad del sistema político. No obstante, no hay que olvidarse que ningún reconocimiento es estático o sucede por sí solo, sino que es una respuesta a los años de lucha de activistas, colectivos y organizaciones en pro del reconocimiento formal y de la presencia real de mujeres en la política.

4.2. Violencia y acoso político como mecanismos de control patriarcal

El análisis de los cuadros sobre denuncias de acoso y violencia política (AVP) muestra que, entre 2020 y 2024, se registraron más de doscientas denuncias en los distintos niveles de gobierno. Sin embargo, de ese total, apenas 10 casos llegaron a una sentencia efectiva, lo que representa un porcentaje mínimo frente a la magnitud del problema. Esta brecha entre el número de denuncias y la cantidad de procesos concluidos con sanciones revela un patrón persistente de impunidad estructural, lo que también es un contraste con los alentadores indicadores de participación femenina en la política, y que permiten demostrar que todavía existen desafíos por conseguir, barreras que romper, pero que, sobre todo, aún persisten las violencias particulares; es decir, no solo ejercidas de un sujeto a otro, sino que también existen violencias estructurales que perpetúan dichos índices.

En el plano normativo, la Ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres y la Ley 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia establecen mecanismos de prevención, atención y sanción. Asimismo, la CPE (art. 8, 11 y 26) garantiza la igualdad de género y la participación en condiciones de equidad. Sin embargo, los datos demuestran que estas normas, aunque robustas en el papel, no logran aplicarse de manera efectiva, lo que genera un desfase entre el derecho reconocido y el derecho ejercido.

Esta realidad confirma lo señalado por Guillermo O'Donnell, al advertir que en las democracias delegativas los derechos formales no necesariamente se traducen en prácticas efectivas. En este caso, la violencia política que aún persiste actúa como un mecanismo disciplinador, una forma de control que restringe la autonomía de las mujeres en la política (Guillermo, Iazzeta, & Quiroga, 2021).

Desde el marco teórico feminista, Kate Millett entiende al patriarcado como un sistema de dominación que se reproduce en todas las esferas de la vida, incluidas la política y las instituciones públicas. Los datos de denuncias, al evidenciar la permanencia de prácticas hostiles contra las mujeres, confirman que el poder político no es neutral, sino que está atravesado por estructuras patriarcales que buscan mantener a las mujeres en un estado de subordinación (Millett, 1995). Esto no solo a través de AVP, sino de impunidad y falta de información para las concejalas de lugares alejados.

Asimismo, para Carole Pateman la ciudadanía femenina sigue siendo incompleta porque, aunque las mujeres acceden formalmente a cargos públicos, su ejercicio se ve limitado por la violencia y el acoso, que en muchos casos desembocan en renuncias forzadas. Esto coincide con lo expuesto por Judith Butler, quien plantea que el poder actúa mediante la repetición de normas que legitiman quién puede hablar y quién debe callar. La violencia política, en este sentido, es una forma de callar a las mujeres y excluirlas de los espacios de decisión.

El hecho de que la gran mayoría de las denuncias no reciba sanción alimenta un círculo de desprotección; por un lado, las mujeres dejan de denunciar porque perciben que no habrá consecuencias; por otro, los agresores se fortalecen al actuar en un sistema que no los castiga. Esto no solo vulnera derechos individuales, sino que erosiona la confianza en las instituciones, debilitando una vez más a la democracia misma.

En conclusión, los cuadros de denuncias muestran que la violencia política en Bolivia no es un fenómeno aislado, sino un instrumento de control patriarcal que opera de manera sistemática. Mientras persista esta impunidad, la supervivencia política femenina se verá amenazada y la democracia boliviana continuará siendo más formal que sustantiva.

4.3. Contradicción entre paridad normativa y representación real de la diversidad

El marco normativo boliviano es uno de los más avanzados en la región en materia de igualdad política. La Constitución Política del Estado (art. 26) garantiza el derecho a la participación política en condiciones de equidad entre hombres y mujeres; la Ley 026 del Régimen Electoral establece la paridad y alternancia en las listas de candidaturas; la Ley 1096 de Organizaciones Políticas obliga a los partidos a aplicar estos principios en sus procesos internos; y la Ley 243 sanciona específicamente el acoso y la violencia política contra mujeres electas. Sobre el papel, si bien ha obtenido una respuesta al lograr el avance de las mujeres y una supervivencia estable en muchas regiones del país, aún queda camino por recorrer, como lo son la falta de sanciones en las denuncias, los casos de renuncia por AVP, o la ausencia de cumplimiento de la paridad en algunas listas de candidatos que las organizaciones políticas obvian.

Desde la perspectiva del feminismo interseccional, el avance de unas mujeres no significa el de todas. El hecho de que exista todavía una resistencia en algunos municipios al avance de los derechos de las mujeres lo demuestra. El Estado aún no conquista territorios alejados; por tanto, aún permite la supresión de unos por otros.

Existe una brecha entre regiones: en donde algunas presentan una mayor aceptación de incidencia política respecto a otras regiones refleja un sistema que permite el cumplimiento formal de las leyes (listas paritarias, normativas de alternancia), pero que no garantiza que las mujeres electas, sobre todo las mujeres indígenas, ejerzan su mandato de manera libre y segura.

Lo que nos demuestra lo que decía Crenshaw, y es que las desigualdades y discriminaciones no solo atacan una por cada individuo, sino que se pueden dar todas en un solo cuerpo y de manera diferente (Crenshaw, 1989). Por ejemplo, los hombres indígenas, por supuesto que sufren discriminación; no obstante, existen regiones en donde a ellos se los acepta como líderes políticos, hecho que no sucede con las mujeres.

Desde el plano teórico, esto coincide con la crítica de Anne Phillips en *La política de la presencia* (1998). Para la autora, no basta con la representación numérica: la verdadera representación requiere presencia sustantiva en los espacios de decisión, lo cual implica garantizar condiciones materiales y simbólicas para que las mujeres puedan ejercer el cargo sin ser coaccionadas. Los cuadros de renuncias y denuncias

evidencian que, en Bolivia, la paridad va avanzando a la realidad sustantiva, pero solo de algunas mujeres. Eso, por ejemplo, se demuestra con la situación fáctica de que todas las asambleístas elegidas por los pueblos Kallawaya, Mosetén, Tacana, Leco y el pueblo afroboliviano Chicaloma, todas las suplentes eran mujeres y los titulares varones.

Asimismo, lo planteado por Iris Young resulta pertinente: la existencia de algunas mujeres en cargos políticos sin la posibilidad de ejercer plenamente sus atribuciones genera lo que ella denomina “impotencia política”, una situación en la que la presencia es simbólica y no conlleva incidencia real. Este fenómeno se refleja en los casos de concejalas y asambleístas que, aun electas, fueron hostigadas hasta ser forzadas a abandonar su cargo (Young, 2000).

La acumulación de renuncias y denuncias, lejos de ser hechos aislados, constituye un patrón que confirma lo que O’Donnell describe como una democracia delegativa y truncada, donde los derechos existen formalmente pero su ejercicio es limitado para ciertos sectores. En este caso, el patriarcado político opera como variable interviniente que continúa bloqueando la representación permanente.

En consecuencia, los casos de renuncias y denuncias por acoso y violencia política demuestran que el Estado boliviano ha logrado un avance normativo importante, pero todavía carece de mecanismos eficaces para garantizar que esas normas se concreten completamente. La democracia boliviana se va desarrollando de a poco, pero continúa siendo incompleta, frágil y contradictoria.

4.4. Impacto en la calidad democrática

Los cuadros y los casos recopilados en la investigación evidencian que al menos un caso de violencia y acoso político en cada gestión ha derivado directamente en la renuncia de mujeres electas. Datos que, lejos de ser aislados, representan un patrón estructural que se reproduce en distintos niveles de gobierno. La renuncia forzada no siempre se explica por la falta de capacidad o voluntad de las autoridades, sino por la presión sostenida —a través de hostigamiento, amenazas, deslegitimación pública o incluso violencia física— que termina obligando a las mujeres a abandonar el cargo.

Además de ello, en muchos de estos casos, las mujeres eligen proteger a sus familias antes que a su investidura política. Este hallazgo es particularmente revelador: las

renuncias no solo son consecuencia de una agresión individual, sino de un cálculo emocional y social donde la vida familiar se pone por encima del ejercicio político. Así, la reproducción de la exclusión y del trabajo sexual continúa perpetuándose, debido a que a las mujeres se les continúa asignando el rol de cuidadoras sin ningún tipo de apoyo.

Es decir, el Estado ha avanzado en la legislación, pero ha fallado en ofrecerle a la mujer los mecanismos de apoyo que necesita. Y aunque no a través de la violencia física, continúa siendo un vehículo del sistema patriarcal, que designa a unas al trabajo privado mientras que asegura el espacio de otros en los cargos públicos.

Desde la teoría democrática, esta situación representa una clara fractura institucional. Para Robert Dahl, una democracia requiere que todos los sectores puedan participar en igualdad de condiciones, no solo en el acceso al cargo, sino también en su ejercicio (Dahl, 2002). La existencia de renuncias motivadas por violencia política y por lógicas patriarcales implica que el principio de permanencia en el mandato no está del todo garantizado para las mujeres, lo que afecta directamente la calidad del régimen democrático.

En la misma línea, Guillermo O'Donnell advierte que cuando los derechos formales —como la representación, la paridad, la alternancia o el derecho a vivir libre de violencia— no se traducen en derechos sustantivos, estamos frente a democracias delegativas y de baja intensidad. La democracia boliviana por supuesto que ha avanzado, pero aún tiene cuestiones que debe resolver, como la atención a grupos indígenas, a mujeres indígenas, a mujeres afrobolivianas, a mujeres rurales. Las mujeres pueden ser electas, pero aquella posibilidad va a cambiar de acuerdo a su cargo, debido a que, como pudimos apreciar, los cargos a los que más acceden son los legislativos, porque los ejecutivos todavía son espacios por conquistar, lo que nos permite inferir que la democracia aún es formalmente inclusiva, pero sustantivamente excluyente.

El impacto es doble:

1. A nivel individual, las mujeres pierden la oportunidad de completar sus mandatos y de consolidar liderazgos que podrían transformar las estructuras de poder por el lugar de donde provienen o simplemente son imposibilitadas a ejercer cargos ejecutivos.

2. A nivel colectivo, la democracia todavía cuenta con falencias, pues un sistema que permite la expulsión mínima, que no informa e instruye a todos los ciudadanos por igual o que no integra y mitiga las desigualdades que atraviesan a ciertos grupos no puede llamarse una democracia completa.

En conclusión, el hecho de que existan casos de renuncias forzadas como el AVP, de que hayan renuncias por asuntos familiares, de que todavía persista impunidad, una falta de acceso fácil a la información, que la permanencia de las mujeres varíe por región o que solo sean impedidas a ejercer cargos ejecutivos y no haya una estimulación por parte de las organizaciones políticas, indica y se contrasta con la información arrojada por los cuadros de supervivencia política; es decir, si bien es estable y “elevada”, el sistema político, aunque con avances posibles de reconocer, también cuenta con desafíos a los que debe responder.

4.5. Conclusiones

Como pudimos observar a través de todo el estudio, la supervivencia política de las mujeres electas en ciertos cargos en Bolivia entre 2020 y 2025 está marcada por la estabilidad y una supervivencia alentadora. Aquello, producto de la normativa nacional que pretende garantizar la participación en igualdad de condiciones. Aun así, los cuadros de renuncias y denuncias demuestran que muchas mujeres no concluyen sus mandatos debido a presiones, acoso y violencia política, lo que confirma la vigencia de factores patriarcales que limitan su permanencia.

Si bien el marco jurídico (CPE, Ley 026, Ley 243 y Ley 348) promueve la paridad, alternancia y protección contra la violencia política, en la práctica la impunidad y la falta de aplicación efectiva de estas normas por parte de las organizaciones políticas impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos políticos. Los datos muestran que, aun con leyes específicas, los casos de acoso y violencia política permanecen con altas tasas de impunidad, lo que reproduce un sistema en el que las mujeres son simbólicamente incluidas, pero materialmente excluidas de la toma de decisiones.

Además, la democracia boliviana no logra consolidarse como representativa ni plural, consecuencia de que la permanencia de las mujeres en sus cargos esté condicionada por la violencia, la intimidación y la obligación de priorizar la seguridad personal o

familiar sobre el ejercicio del mandato, sobre todo en regiones alejadas y comunidades indígenas originarias.

En cuanto a la supervivencia política, el análisis de los cuadros de renuncias confirma que una parte de las mujeres electas en el periodo 2020–2025 no logró concluir su mandato, siendo los cargos a concejalías y las titularidades las más propensas a enfrentar un evento que interrumpa su permanencia en el cargo. En el marco legal, la Constitución Política del Estado (art. 11 y 26) establece la participación en igualdad de condiciones, y la Ley 026 del Régimen Electoral asegura la alternancia y paridad en las listas. Sin embargo, los resultados muestran que, pese a estas garantías normativas, las mujeres enfrentan renuncias forzadas motivadas por presiones sociales, partidarias e institucionales y que también se les niega el acceso a cargos ejecutivos; es decir, no se cumple una paridad horizontal que garantice el encabezamiento equitativo y alternativo de mujeres y hombres.

Desde teorías y conceptos abordados en el estudio, Guillermo O'Donnell plantea que en las democracias de baja intensidad los derechos existen formalmente, pero no se ejercen en la práctica. Esta categoría explica la realidad boliviana: una democracia que incluye a las mujeres en el acceso, pero no en la permanencia y que, de hecho, aún permite que el derecho a una vida libre de violencia sea coartado con la impunidad como respuesta a las denuncias realizadas.

Con respecto a la existencia de una democracia formal y no así sustantiva, el marco normativo boliviano —con leyes como la 243 contra el acoso y violencia política y la 348 de protección integral contra la violencia hacia las mujeres— proyecta una democracia incluyente. Sin embargo, los cuadros de denuncias muestran más de 200 casos documentados, de los cuales solo una decena concluyó en sentencia. Esta desproporción evidencia que la democracia boliviana se mantiene en el plano formal, sin garantizar condiciones sustantivas.

Autores como Robert Dahl sostienen que una democracia requiere no solo elecciones libres, sino también participación efectiva y seguridad en el ejercicio del poder. Los resultados empíricos y su contraste con la normativa demuestran que el país aún no alcanza ese estándar.

La revisión de denuncias específicas incluidas en el apartado de resultados y discusión evidencia que la violencia política no es un fenómeno aislado, sino estructural. Aun cuando la Ley 243 tipifica estas prácticas y establece sanciones, la baja tasa de

resolución perpetúa un contexto de impunidad. Desde la teoría feminista, Kate Millett, Carole Pateman y Catharine MacKinnon señalan que el patriarcado se reproduce en todas las esferas, incluida la política, donde la violencia actúa como un mecanismo de control y disciplina.

En la práctica, los cuadros analizados demuestran que la violencia y el acoso generan, aunque sea mínimo, pero permanente hostigamiento sobre las mujeres electas, limitando su autonomía y debilitando la representación efectiva.

Además, la paridad en listas y alternancia establecida por la Ley 026 y la Ley 1096 pretenden garantizar que las mujeres accedan a cargos públicos; empero, no cuentan con el apoyo de las organizaciones que muchas veces las continúan obviando. Los cuadros de renuncias y denuncias confirman que este acceso no se traduce en presencia efectiva en la toma de decisiones. El contraste entre la norma y la práctica refleja lo que Anne Phillips define como la diferencia entre “representación numérica” y “política de la presencia”: no basta con que las mujeres estén en la lista, deben tener condiciones y el apoyo institucional para permanecer y ser capaces de decidir sin verse interrumpidas por sus tareas privadas.

Y sobre el impacto de la calidad de la democracia, los datos muestran que al menos hay un caso de acoso y violencia política en cada gestión que ha derivado en renuncia, lo que confirma el peso estructural del problema. Del mismo modo, muchas mujeres renunciaron no solo para protegerse, sino también para priorizar a sus familias por encima de la vida política, lo que revela cómo aún persiste la asignación de roles de trabajo por el género y cómo aquello repercute en el desenvolvimiento político de las mujeres. Judith Butler explica que el poder actúa delimitando quién puede hablar y quién debe callar; en este contexto, el acoso político funciona como una herramienta de silenciamiento. Para O'Donnell, estas prácticas erosionan la calidad democrática, pues impiden que sectores mayoritarios participen en igualdad de condiciones.

El objetivo general se cumplió al demostrar que la supervivencia política femenina, si bien es elevada y estable, aún sigue siendo directamente afectada por lógicas patriarcales como la sexualización del trabajo que impide a la mujer ejercer un cargo político en la arena pública, lo cual repercute en la calidad democrática del país. El contraste entre los avances normativos y la realidad de las renuncias y denuncias permite concluir que la democracia boliviana se mantiene en una condición formal, pero no del todo sustantiva, al existir resistencia de organizaciones políticas y de la

sociedad a permitir que una mujer ocupe ciertos cargos, la ausencia de mujeres en cargos ejecutivos, renuncias por motivos que pueden ser evitables e impunidad en las denuncias de AVP.

En conclusión, la democracia boliviana se encuentra incompleta y contradictoria: aunque garantiza formalmente la inclusión de las mujeres, y permite una supervivencia segura en los cargos legislativos, no asegura su permanencia completa ni su ejercicio pleno de derechos en muchas regiones del país, en donde todavía se les obliga a renunciar a todas las titulares por el desconocimiento, el amedrentamiento a las mismas o por priorizar otras labores por encima de las profesionales. La supervivencia política femenina estable y positiva nos demuestra que la consecución de derechos y de igualdades no se da porque sí, sino que es respuesta de los estímulos normativos, pero que también debe ir acompañada de información para toda la población y del accionar del Estado ante los incumplimientos o interrupciones de los derechos; desafíos con los que aún cuenta esta institución —el Estado— y el sistema político.

Disponibilidad de datos y materiales

Con el objetivo de garantizar la transparencia y la reproducibilidad de los resultados, los datos originales y el script de análisis en Python utilizados en esta investigación se encuentran disponibles en el siguiente repositorio:

Repositorio de replicación: [Google Drive CIRCPyCS](#)

Archivos incluidos: Bases de datos (.csv/.xlsx) y Script de cálculo (.py).

Referencias

- Agencia boliviana de información. (31 de Julio de 2024). *De 538 casos de violencia y acoso político, 10 llegaron a sentencia ejecutoriada en Bolivia*. Agencia boliviana de información. <https://www.abi.bo/index.php/noticias/seguridad/53290-de-538-casos-de-violencia-y-acoso-politico-10-llegaron-a-sentencia-ejecutoriada-en-bolivia>
- Box-Steffensmeier, J. M., & Jones, B. S. (2004). *Event History Modeling: A Guide for Social Scientists*. Cambridge University Press.

- Cleves, M. G., & Marchenko, Y. V. (2016). *An Introduction to Survival Analysis Using Stata*. Stata Press.
- Crenshaw, K. (1989). Desmarginación de la intersección de raza y sexo: Una crítica feminista negra de la doctrina antidiscriminatoria, la teoría feminista y la política antirracista. *Foro Legal de la Universidad de Chicago*, 1989(8).
- Dahl, R. (1989). *La Poliarquía: Participación y Oposición*. Madrid: Tecnos.
- Dahl, R. (2002). *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidos.
- Erbol. (06 de Marzo de 2021). Bolivianos vuelven a las urnas para elegir 337 alcaldes y nueve gobernadores. *Opinión*. <https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/boliviano-s-vuelven-urnas-elegir-337-alcaldes-gobernadores/20210306153852810457.html>
- Guillermo, O., Iazzeta, O., & Quiroga, H. (2021). *Democracia Delegativa*. Argentina: Prometeo Argentina.
- Hernandez-Sampieri, R., et al. (2006). *Metodología de la Investigación* (Cuarta edición). Mexico: McGraw-Hill/Interamericana EDITORES.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: McGraw-Hill interamericana editores.
- Kaplan, E. L., & Meier, P. (1958). Nonparametric estimation from incomplete observations. *Journal of the American Statistical Association*.
- Liberto, D. (20 de Junio de 2025). *Survival Analysis: What It Is, How It Works, Pros and Cons*. Investopedia. <https://www.investopedia.com/terms/s/survival-analysis.asp>
- Medina, M., et al. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Puno – Perú: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Millett, K. (1995). *Política sexual*. España: Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer. <https://revistaemancipa.org/wp-content/uploads/2017/09/Kate-Millett-Politica-sexual.pdf>
- O'Donnell, G. (2007). *Disonancias: críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Opinión. (01 de Junio de 2025). las mujeres no encabezan el 50 % de las listas a las diputaciones plurinominales y tienen presencia mínima en los binomios presidenciales.

Opinión. <https://www.opinion.com.bo/articulo/escenario-politico1/paridad-genero-cumple-aun-1-sola-candidata-presidencia/20250601000055973557.html>

- Órgano Electoral Plurinacional. (2021). *Elección de Asambleístas Departamentales, regionales y concejales municipales por normas y procedimientos propios*. La Paz. <https://web.oep.org.bo/elecciones-subnacionales-2021/comunidades-indigenas/>
- Órgano Electoral Plurinacional. (2021). *Publicación de resultados. Elección de autoridades políticas Departamentales, Regionales y municipales 2021*. Órgano Electoral Plurinacional. <https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2021/05/Separata-Resultados-EDR-M-2021.pdf>
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México: ANTHROPOS - UAM.
- Phillips, A. (1998). *La política de la presencia*. Reino Unido: Oxford University Press.
- Uridnez, F., & Cruz, A. (2020). *AnalizaR Datos políticos: Manual aplicado para politólogos y relacionistas internacionales en R*. Chile: CRC Press. <https://andrescruz.org/libroadp/>
- Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. España: Ediciones Cátedra.